

# DISCRIMINACIÓN Y DIVERSIDAD SEXUAL EN COLIMA:

**UN ESTUDIO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Antar Martínez-Guzmán  
Jorge Sánchez Bazán  
Nancy Molina Rodríguez  
Oscar Guzmán Cervantes



**Indesol**  
Instituto Nacional de Desarrollo Social

**El presente libro recoge la experiencia de trabajo y los resultados de un proyecto de investigación titulado "La participación de la sociedad civil organizada y no organizada con respecto a la problemática de discriminación y exclusión por orientación sexual e identidad de género en el Estado de Colima" apoyado por Indesol y por la Universidad de Colima.**

*Coordinador del proyecto:*

**Antar Martínez-Guzmán**

*Investigadores participantes:*

**Jorge Sánchez Bazán**

**Nancy Molina Rodríguez**

**Oscar Guzmán Cervantes**

**Jorge Guzmán Muñiz**

**Angélica Lara Esqueda**

**Fabiola Rojas Larios**

Este material se realizó con recursos del Programa de Coinversión Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. Empero, la "SEDESOL" no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo.

# Contenidos

---

1. Introducción.....	1
2. Consideraciones teóricas.....	4
2.1 Género y sexualidad como construcciones sociales.....	4
2.2 Discriminación y exclusión por razones de orientación sexual e identidad de género.....	8
2.3 El problema de la discriminación en México y en Colima.....	15
3. Aspectos metodológicas.....	34
3.1 Objetivos.....	35
3.2 Técnicas.....	35
3.3 Procedimiento.....	36
4. Resultados.....	45
4.1 Prácticas de discriminación.....	45
4.2 Formas de acción y participación de la sociedad civil.....	55
4.3 Percepción de la comunidad LGBT sobre el papel de las instituciones.....	59
4.4 Propuestas y líneas de acción.....	60
5. Discusión y conclusiones.....	64
6. Referencias bibliográficas.....	69
7. Anexos	
7.1 Cuestionario	
7.2 Guía de entrevista	

---

# 1. Introducción

---

La cuestión de la diversidad sexual es, hoy por hoy, uno de los principales temas pendientes en la agenda de las sociedades democráticas contemporáneas. El vasto y complejo ámbito de la diversidad sexual abarca aspectos psicológicos, sociales, políticos, culturales y económicos, y plantea desafíos que atañen a toda la extensión del tejido social. La manera en que se organizan los ámbitos familiar, laboral, educativo y de la salud, está fuertemente entrelazada con presupuestos sobre la sexualidad y el género. En este sentido, puede decirse que la sexualidad y el género son constructos sociales omnipresentes, que atraviesan todos los ámbitos de la vida social.

La presente investigación se interesa por la cuestión de la diversidad sexual en el contexto particular del estado de Colima (México). Busca generar información y reflexiones útiles para comprender las características y necesidades particulares de la comunidad lesbiana, gay, bisexual y transgénero (LGBT en lo sucesivo) en este contexto, así como para informar programas de intervención psicosocial, políticas públicas y reformas legales destinadas a mejorar las condiciones de visibilidad y equidad social de esta comunidad.

De manera específica, la investigación se propone identificar las prácticas sociales de discriminación más significativas hacia personas LGBT, y busca hacerlo desde la perspectiva de la sociedad civil -organizada y no organizada- relacionada directamente con este ámbito. La investigación se interesa, en este sentido, por identificar factores psicosociales de distinto tipo (culturales, políticos, institucionales, morales) que juegan un papel relevante en la constitución del problema de la discriminación y que promueven la desigualdad y la exclusión por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Por otro lado, el estudio también busca dar cuenta de las acciones y estrategias que son puestas en marcha por la comunidad LGBT y otros miembros de la sociedad civil para hacer frente y combatir las prácticas de discriminación. En esta línea, se explora el panorama de organizaciones civiles y activistas cuyo trabajo se relaciona con la diversidad sexual y se investigan los tipos de organización existentes en Colima, sus particulares objetivos, actividades, necesidades y estrategias de trabajo. Ello permite reconocer la labor de estos actores sociales e identificar áreas de oportunidad con el fin de fortalecer su trabajo. Además, tomar en cuenta la perspectiva de los actores sociales involucrados en el problema permite generar una comprensión más compleja y pertinente sobre el mismo.

Así pues, se ha desarrollado en el contexto de un contexto de diálogo y colaboración con algunos actores de la sociedad civil comprometidos con el trabajo a favor de los derechos

de las personas LGBT y en contra de la discriminación sexogenérica. Aspira entonces a generar recursos útiles para estos y otros actores sociales, así como a sugerir líneas de acción en pos de la igualdad y la inclusión de la comunidad implicada. Si bien este estudio no pretende representar la totalidad de miradas, prácticas y experiencias de los heterogéneos actores de la sociedad civil implicados en el problema de la discriminación por razones de sexo/género, es importante reconocer que la investigación está nutrida y enriquecida por las diversas aportaciones y trayectorias de trabajo que han compartido las/los participantes en la investigación.

Para dar cuenta del desarrollo y los resultados de la investigación exponemos, en primer lugar, el marco teórico que la informa. En este apartado se propone entender la identidad, la sexualidad y el género como constructos sociales, como entidades y categorías que han sido construidas por prácticas y relaciones sociales a través de diferentes contextos históricos y culturales. En este sentido, se argumenta que estas categorías están imbuidas de valores sociales que les otorgan sentido y, por ello, es posible y relevante evaluar críticamente las consecuencias de sus significados. También se caracterizan y discuten los conceptos de discriminación y exclusión dirigidos hacia expresiones sexuales y de género no normativas, a la par que se describe un panorama general sobre la literatura relacionada con la discriminación en el contexto mexicano y colimense.

A continuación se presentan los aspectos metodológicos. Se expone el esquema de la investigación en términos de objetivos, técnicas y procedimiento. Se enfatiza la perspectiva o 'sensibilidad' cualitativa en que se enmarca el estudio. Se describen las técnicas y los instrumentos de producción de información, el procedimiento general seguido para conseguir los objetivos planteados y los principios teórico-metodológicos que guían el análisis.

Posteriormente se muestran y discuten los resultados más significativos y relevantes de la investigación. Los ejes temáticos en que se organiza la presentación de resultados son, en primer lugar, las prácticas de discriminación más significativas y penetrantes desde el punto de vista de la comunidad LGBT y de la sociedad civil involucrada en el tema, así como la concepción que tienen sobre la discriminación en nuestro contexto. En segundo lugar se presentan los datos sobre la percepción de la comunidad LGBT sobre el desempeño de las instituciones públicas en el ámbito de la salud, la educación y la seguridad. En tercero, se presenta un panorama de las propuestas y líneas de acción importantes y deseables para la población.

Finalmente, en el apartado de discusión y conclusiones se valoran las implicaciones y las consecuencias que tienen los resultados para el presente y el futuro del problema de la discriminación a la comunidad LGBT en el contexto colimense. Se hace hincapié en la urgente necesidad de dedicar esfuerzos -académicos, políticos, sociales- para conocer con

mayor profundidad e intervenir efectivamente en el problema de la discriminación a expresiones sexogénicas no normativas. Se señala además la importancia de atender el problema de la discriminación y la equidad como un tema cardinal en el camino hacia la construcción de una sociedad más respetuosa, incluyente y con una mayor madurez democrática.

Cómo todo proyecto de generación de conocimiento en ciencias sociales y humanas, esta investigación es el resultado de la suma de numerosas y diversas voluntades. Las aportaciones que pueda hacer la investigación son mérito, no sólo del equipo investigador y de las/los colaboradores más cercanos, sino de una amplia red de personas que, desde diversos ángulos y en distintas modalidades, contribuyeron a que investigación fuera posible e influyeron en su dirección. Estudiantes, autoridades universitarias, del gobierno estatal, del gobierno federal, activistas y organizaciones de la sociedad civil fueron piezas clave para el buen término de este proyecto. Un reconocimiento, pues, a toda la gente y los grupos participantes: el texto que usted lee es un producto colectivo y aspira también a ser útil a la vida colectiva.

## 2. Consideraciones teóricas

---

### 2.1 Género y sexualidad como construcciones sociales

Nacer y crecer con una determinada identidad de género y con una orientación sexual específica no es solamente un suceso biológico. Ser, por ejemplo, un hombre o una mujer, una persona homosexual o heterosexual en una sociedad dada, no es hecho meramente natural. Es un suceso biológico, ciertamente, pero atravesado y definido por diversas implicaciones históricas, sociales y culturales (Berger y Luckmann, 1984). Concebir el género y sexualidad como construcciones sociales implica, de esta manera, poner en cuestión la antítesis establecida tradicionalmente entre sexo y sociedad: desde esta perspectiva, la sexualidad y el género son fenómenos profundamente sociales (López, 2008).

En esta línea, las categorías convencionales con que nos referimos al mundo de la sexualidad y el género (categorías como masculino, femenino, heterosexual, homosexual), se entienden como creaciones de naturaleza histórica y cultural. Estas categorías se refieren entonces a formas particulares en que la cultura y los referentes simbólicos que contiene definen, representan y organizan cuerpos, identidades y prácticas sexuales.

La perspectiva construccionista sostiene que lo que consideramos como conocimiento de la realidad (incluyendo la sexualidad y el género) es siempre una determinada interpretación o explicación particular de dicha realidad elaborada colectivamente en el seno de una comunidad de conocimiento. Dichas explicaciones o comprensiones de la realidad emergen a través de procesos de intercambio y negociación sociales. Esta perspectiva, entonces, se interesa por la forma en que se generan conocimiento y relatos que permiten hacer sentido de la realidad y que, al mismo tiempo, contribuyen a su definición y modelan la manera en que es organizada. El punto clave de esta idea es que el conocimiento que se produce sobre los fenómenos que nos interesan (en este caso, el género y la sexualidad) no sólo describen sino que construyen o determinan dichos fenómenos (Gergen, 2006).

Para ilustrar esta idea, pongamos como ejemplo el caso de la homosexualidad. La creencia popular o el sentido común sobre la homosexualidad dicta que siempre ha habido personas homosexuales: así como de manera natural hay personas heterosexuales, también hay personas homosexuales, y éstas difieren de las heterosexuales en el aspecto sexual, psicológico y social. En otras palabras, heterosexuales y homosexuales son dos especies diferentes de seres humanos. Hasta aquí el supuesto dominante sobre el tema. Sin embargo,

la investigación y la reflexión social han indicado que este supuesto puede no ser tan natural. Si bien siempre ha habido personas que sienten atracción por personas del mismo sexo (hombres que prefieren sexualmente a hombres y mujeres que prefieren sexualmente a mujeres), estos sujetos pueden experimentar su sexualidad de formas muy distintas dependiendo del significado y de la organización social con que se aborde la sexualidad entre personas del mismo sexo.

Si la homosexualidad es entendida como una identidad personal y social, y especialmente como una identidad desviada o anormal, la experiencia de la homosexualidad va a ser muy diferente a que si es entendida como un deseo o un comportamiento más dentro de las diversas posibilidades de la sexualidad. En el primer caso, el individuo puede ser visto como un peligro social o como un enfermo que hay que rehabilitar. Esta persona puede ser estigmatizada y discriminada, situada al margen de la sociedad e inclusive eliminada del tejido social. En contraste, si la homosexualidad es vista como un deseo o un comportamiento más dentro del espectro sexual, entonces la experiencia y el significado de las relaciones entre personas del mismo sexo encarnarán una realidad muy diferente, donde no haya distinciones relevantes con respecto al comportamiento heterosexual o donde dichas distinciones no generen consecuencias de desigualdad.

Con la identidad de género pasa algo parecido. El hecho de definirse como hombre o como mujer implica la asunción de un conjunto de significados, valores y prácticas socialmente determinados. Así, la identidad de género y la orientación sexual, con las categorías que les definen y describen, funcionan como sentidos comunes que organizan la vida cotidiana de las personas y a menudo operan como hechos incontrovertibles y naturales. Sin embargo, para fines de analizar su composición, sus expresiones y sus dinámicas sociales en contextos específicos, es importante cuestionarles no como entidades preestablecidas sino como productos continuamente creados y re-creados a través de relaciones e interacciones simbólicas, de prácticas sociales y, en términos generales, como inmersos en el tejido de la sociedad. En este sentido, el género, al igual que la cultura, es una producción humana que depende de que los individuos estén continuamente 'haciendo género'. En otras palabras, es importante abordar experiencias y nociones como las de identidad, género y sexualidad, como construcciones sociales.

Afirmar que la sexualidad y el género son constructos sociales implica asumir que estas categorías, tal cual son entendidas actualmente, no son entidades dadas de antemano, resultados inevitables de la biología o la naturaleza, sino productos contingentes de procesos históricos y culturales. Aquello que se ofrece a primera vista como un hecho natural o como un estado de cosas invariable, es en realidad una sedimentación de significados y prácticas sociales que modelan los objetos a los que se refieren y articulan la manera en que estos son comprendidos. Es importante añadir, al mismo tiempo, que el hecho de afirmar que sexualidad y género sean construcciones sociales no equivale a decir



que sean irreales o ficticias. Por el contrario, es evidente que estas construcciones operan de manera concreta en la vida de los individuos y tienen consecuencias importantes y palpables en el mundo cotidiano.

Argumentar que sexualidad y género son 'construcciones sociales' tampoco implica sostener -como a menudo suele malinterpretarse- que estos fenómenos están constituidos de 'material social' en vez de 'material biológico': que son aprendidos en lugar de innatos o que son resultado del ambiente en lugar de la herencia. Decir que son construcciones sociales no implica precisar la naturaleza de su ontología, sino evidenciar el hecho de que las asunciones y los recursos lingüísticos que nos permiten hablar y pensar sobre estos fenómenos son productos de la negociación social y por tanto no son universales ni estáticos. Así, por ejemplo, es algunos grupos sociales es común referirse a las personas en términos de gay, hetero o bisexual. Sin embargo, esta particular manera de dar cuenta de las prácticas sexuales -que involucra una larga serie de proposiciones implícitas sobre la sexualidad y la identidad- es solamente una descripción posible que contrasta, por ejemplo, con descripciones de activistas queer y transgénero.

Esta perspectiva nos da pie para explorar la manera en que las categorías del género y sexualidad son articuladas y puestas en funcionamiento en contextos particulares y la manera en que varían sus usos y posiciones en relación con distintas condiciones sociales. La mirada construccionista permite, además, abordar la orientación sexual y la identidad de género como entidades portadoras de significados y valores sociales y, por tanto, abre un línea de indagación y cuestionamiento que permite identificar sus determinantes sociales y transformar su situación.

Dos reflexiones analíticas se desprenden de esta perspectiva teórica y contribuyen a contextualizar y enmarcar socialmente el problema que nos interesa. La primera gira en torno al heterocentrismo dominante en el actual sistema de sexo-género. El heterocentrismo puede describirse como un presupuesto que asume *a priori* la heterosexualidad de las personas y que considera que ésta es la orientación sexual natural y normal. El heterocentrismo es un principio organizador de las prácticas y comprensiones comunes en torno al género y la sexualidad, y se manifiesta de múltiples maneras y en diversos niveles. Por ejemplo, en los ámbitos de la salud y los servicios públicos a menudo se asume la heterosexualidad de los usuarios sin indagar antes (Ussher, 2009). Los servidores públicos, los profesionales de la salud o los investigadores no suelen preguntar sobre la orientación sexual y por tanto no se recolecta información demográfica sobre la comunidad LGB, lo que equivale a invisibilizarles y excluirles.

La segunda reflexión se refiere al esquema binario instaurado con respecto a las identidades de género inteligibles. Se ha señalado (Preciado, 2008; Bornstein, 1994) que el sistema de sexo-género dominante se articula en función del binomio hombre-mujer. El binomio

hombre-mujer es un presupuesto profundamente arraigado en la cultura (moderna y occidental) que asume que los miembros de la especie humana sólo pueden pertenecer a dos categorías: hombre y mujer. Considera pues que la humana es, por naturaleza, una especie dimórfica y la verdad sobre su sexualidad se reduce a los modelos masculino y femenino. Considera, además, que esta dualidad es mutuamente excluyente: ser mujer implica no ser hombre, y viceversa. Desde esta perspectiva, todos aquellos cuerpos que no se ajusten a los parámetros estereotípicos masculinos y femeninos quedarán fuera del dominio simbólico de inteligibilidad sexogenérica o bien se sitúan en el ámbito de la morbilidad y la desviación. Éste es el caso, precisamente, de las identidades transgénero e intersexuales.

El sistema binario de sexo-género juega también un papel importante en la definición de las condiciones de posibilidad y de las relaciones de poder en que se ven enmarcadas las identidades transgénero (personas transexuales, travestis, entre otras). En éste, las identidades transgénero juegan un papel a la vez de normalización y de ruptura con respecto a los polos del binomio. Por un lado, se busca que se ajusten a las concepciones de feminidad o masculinidad hegemónica con el fin de obtener un espacio viable en el tejido social; por el otro, se reconoce y se persigue su diferencia, señalando la brecha y el desfase con respecto a los modelos unitarios que se confieren origen (Butler, 1999; Soley-Beltrán, 2009). Así pues, el sistema binario de identidad sexogenérica constituye un marco referencial con respecto al cual se interpretan los diversos cuerpos, las identidades con que las personas se sitúan en el espacio social, así como las fronteras entre lo normal y lo anormal, lo natural y lo artificial, lo aceptado y lo excluido.

Autores como Devor (1989) y como Giddens (1992), han señalado los supuestos que moviliza este código binario, entre los que podemos citar los siguientes:

1. Asume que todos los individuos de la especie son machos o hembras, hombres o mujeres, sin gradaciones intermedias o pertenencias simultáneas.
2. Las características físicas (anatómicas, funcionales, etc.), los comportamientos y actitudes, así como los rasgos de personalidad, se interpretan como masculinos y femeninos, atribuyéndoles así su pertenencia a una de las categorías del sistema.
3. Los indicadores y las señas del género se evalúan y se valoran dentro de los límites permitidos por el código binario, dejando en la periferia o en la inteligibilidad aquellas expresiones sexogenéricas que no se ajusten a estos códigos.
4. El cuerpo la identidad -el sexo y el género- se consideran como aspectos complementarios y relacionados coherentemente, de tal manera que asignar o reconocer un sexo es al mismo tiempo esperar las expresiones de género correspondientes.

5. Las normas sociales compartidas y los individuos vigilan la congruencia entre apariencia, roles sociales y comportamiento e identidad de género asignadas que se asume como 'naturalmente dada'.

En suma, el heterocentrismo y el binomio hombre-mujer son rasgos profundamente arraigados en el sistema sexogénico instituido. Estos rasgos organizan y definen aquello que se considera normal en el ámbito de la sexualidad y el género, y de esta manera generan fronteras y delimitaciones con respecto a las expresiones y prácticas 'normales' y 'naturales' en contraposición con lo anormal y lo desviado. Es a través de estas penetrantes lógicas que la comunidad LGBT es situada en los márgenes y condenada a portar diferentes estigmas. Así, la construcción social actual que se hace en torno al sexo-género, definida de manera cardinal por los rasgos del heterocentrismo y el género binario, propicia de manera directa la discriminación de la comunidad LGBT.

## 2.2 Discriminación y exclusión por razones de orientación sexual e identidad de género

### *a) Discriminación como práctica social*

La discriminación puede ser definida como una práctica consistente en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a una determinada persona o grupo (Conapred). Se trata de un proceso mediante el cual uno o varios miembros de un grupo socialmente determinado son tratados de forma diferente y especialmente de forma injusta debido a su pertenencia a ese grupo. Otra forma de definir la discriminación es como "una conducta, culturalmente fundada, y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales" (Rodríguez, 2006, cit. En Conapred, 2009, p.38).

De acuerdo con Torres (2009, p. 19) la discriminación puede entenderse como:

Un conjunto muy heterogéneo de actitudes y prácticas sociales e institucionales que, de manera directa o indirecta, en forma intencional o no, propician un trato de inferioridad a determinadas personas o grupos sociales en razón de rasgos o atributos que éstos presentan y que socialmente son poco valorados o estigmatizados. Estos rasgos (que son los motivos y los detonantes de la discriminación) pueden ser el color de piel, el origen étnico, la condición socioeconómica, la apariencia, la edad, la discapacidad y un muy largo etcétera.

La discriminación puede ejercerse en función de distintos aspectos: el origen étnico o la nacional, el género, la edad, la condición económica, las capacidades físicas, la religión, la

orientación sexual y el color de la piel, entre otros. Como fenómeno social, comporta diferentes efectos negativos y perjuicios para las personas y los grupos que la padecen. Restringe los derechos, margina socialmente, produce malestar subjetivo e inclusive genera violencia física contra los sujetos a quienes está dirigida. Además, se ha señalado que el fenómeno de la discriminación guarda estrecha relación con otras formas de diferenciación social, particularmente con el *estereotipo* y el *prejuicio* (Morales, 2005).

El estereotipo puede definirse como una creencia acerca de los atributos personales de un grupo de personas. Con frecuencia, los estereotipos operan como creencias sobregeneralizadas, inexactas y resistentes a nueva información. Se trata de creencias bien atrincheradas, derivadas de las opiniones generalizadas, que oponen una fuerte resistencia a no sólo a ser reconocidos como tales sino a modificarse cuando se muestra con argumentos o con datos empíricos su falsedad y su irracionalidad. Por ello, los estereotipos son un caldo de cultivo para la emergencia de prejuicios y conductas discriminatorias.

De acuerdo con Myers y Spencer (2001) el prejuicio se define como un juicio *a priori* negativo sobre un grupo y sus miembros individuales. Los prejuicios sesgan nuestra percepción de una persona únicamente con base en nuestra identificación de dicha persona con un grupo determinado. El prejuicio puede entenderse como una actitud, esto es, como una combinación distintiva de sentimientos, predisposiciones conductuales y creencias (Morales et al., 1994). Una persona prejuiciosa puede mostrar sentimientos de rechazo, creencias que tilden al grupo en cuestión como anormal o peligroso, y ejercer comportamientos discriminatorios.

El prejuicio se manifiesta en forma de una actitud negativa y se acompaña de diversas conductas discriminatorias. Se dirige siempre contra un grupo. Aunque la víctima del prejuicio pueda ser, en ocasiones, una persona aislada, la razón última de que se le discrimine o evalúe negativamente es su pertenencia a un grupo determinado. Por otra parte, el prejuicio se da siempre en un contexto concreto: la forma en que se expresa varía en función de la situación y las condiciones sociales.

Por otro lado, se ha señalado la función ideológica del prejuicio. Mantener estereotipos y prejuicios sobre un exogrupo de los cuales el propio grupo resulta favorecido tiene la función de justificar y preservar un cierto estado de cosas. De esta manera, los prejuicios están asociados a la generación de una falsa conciencia que constituye el vehículo psicológico para mantener relaciones de desigualdad (Parker, 2010). En este sentido, el mejor método para eliminar los prejuicios consiste en modificar el sistema de relaciones entre los grupos.

De acuerdo con Salazar (2008), la discriminación se sustenta en prejuicios que a su vez se configuran sobre la base de tres etapas. En la primera aparece la comprobación de una diferencia que distingue el *nosotros* (e.g. los blancos, los hombres, los heterosexuales, etc.)

de los *otros* (dígase los negros, las mujeres y los homosexuales). Se trata de una simple contrastación de la diferencia basada en un rasgo físico, identitario o social.

En la segunda etapa, surge la evaluación positiva de ese rasgo y por ende, la evaluación negativa de los que carecen de él. Aquellos *otros* se perciben como inferiores o menos valiosos pues carecen del rasgo esencial (no son blancos, hombres, heterosexuales) necesario para conceder un estatus de superioridad y completitud. Las visiones androcéntrica y heterocentrada, que consideran que lo normal y socialmente aceptable son los valores masculinos y heterosexuales respectivamente, son ejemplos claros de ello.

Aunque esta distinción puede ya considerarse en sí misma como una forma de discriminación, ésta puede no manifestarse conductual o explícitamente en detrimento de los colectivos o sujetos discriminados: puede, por ejemplo, promover conductas de asistencia a quienes son considerados inferiores o menos desarrollados (e.g. sexismo benevolente). De esta manera, el prejuicio puede incluir un componente de afecto condescendiente que funciona para mantener el blanco en una posición de desventaja (Myers y Spencer, 2001).

Hace falta, entonces, un tercer giro en donde esta distinción desigual se manifiesta en la forma de una relación o acto de poder que somete, rechaza, maltrata o agrede. El juicio de superioridad propia y menosprecio de los *otros* legitima y promueve entonces en conductas activamente discriminadoras. Hay que señalar que esta distinción está cimentada en identidades no sólo individuales sino colectivas; no se trata de un juicio negativo o un comportamiento aversivo hacia una persona en particular (por motivos personales), sino hacia una persona por razón de su pertenencia a un grupo o una categoría más amplia: mujeres, discapacitados, homosexuales, indígenas, etcétera.

La literatura registra diferentes tipos de discriminación. Las topologías varían en función del actor discriminatorio, de la forma en que la discriminación es ejercida, de las consecuencias que produce o del ámbito social en que se desarrolla. Sin afán de realizar un recorrido exhaustivo por las diferentes taxonomías, a continuación mencionamos algunos tipos que permiten dibujar un panorama general sobre la diversidad de facetas involucradas en este fenómeno.

En función del actor que ejecuta la discriminación, puede identificarse por parte de personas jurídicas (e.g. escuelas, bancos, comercios) o por personas naturales (vecinos, profesores, compañeros de trabajo); por parte de agentes del Estado o de particulares (esta distinción cobra importancia pues es el Estado, a través de sus agentes, el encargado de respetar y garantizar los derechos relacionados con la no discriminación); por parte de instituciones privadas o instituciones públicas.

Con respecto a la manera en que la discriminación es ejercida, puede clasificarse como:

- *Formal o informal*: La primera tiene consecuencias legales prohibitivas, como ser expulsado de una escuela por motivo de la orientación sexual. La segunda se produce de manera menos institucionalizada y no tiene consecuencias legales prohibitivas, como cuando se da un trato diferenciado negativo en el aula en función del género de una persona.
- *Normativa o conductual*. La primera es aquella que se refleja en las leyes, reglamentos, normas, procedimientos o políticas implementadas en el ámbito público o privado. La segunda no se encuentra inscrita en ningún tipo de normativa sino que tiene su origen en el comportamiento natural de las personas o grupo que la ejerce.
- *Intencional o no intencional*. La discriminación intencional se comete de manera deliberada con la intención explícita de producir efectos discriminatorios (ofensas, agresión, rechazo). La no intencional sucede cuando se comete un acto de discriminación ignorando las consecuencias discriminatorias que éste tiene.
- *Por acción u omisión*. Esta clasificación se refiere al hacer (acción) o dejar de hacer algo (omisión) que dé como resultado la discriminación.

Esta diversidad de formas y tipos de discriminación nos sugiere que la discriminación es una práctica compleja, que involucra diversos aspectos sociales y toma formas distintas. El eje vertebral de todo acto de discriminación es que, de alguna u otra manera, actúa en detrimento de aquellas/os sobre quienes recae y que involucra a otros fenómenos psicosociales, como el estereotipo y el prejuicio.

Vale la pena hacer notar, además, que la discriminación no siempre se muestra necesariamente de forma abiertamente hostil. Con frecuencia, en sociedades en donde existen normas sociales que desfavorecen o desaconsejan las expresiones explícitas de discriminación, ésta puede ejercerse de manera sutil o velada (Devine, 1995). Por tanto, a menudo la forma en que operan la discriminación y el prejuicio se vuelven difíciles de identificar o pasan inadvertidas para la sociedad. Este planteamiento resulta particularmente pertinente para la discriminación a personas LGBT, pues un aspecto importante para abordar la problemática consiste en desvelar o evidenciar las prácticas discriminatorias que persisten muchas veces detrás de una cortina formal de tolerancia.

### *b) Discriminación por orientación sexual e identidad de género*

La población LGBT y otras formas de expresiones sexogénicas no normativas con demasiada frecuencia constituyen el blanco de prejuicios y de diversas formas de

discriminación. La exclusión, el rechazo y la discriminación por razones de orientación sexual o expresión de identidades de género que se alejan de los cánones sociales aceptados son prácticas bien arraigadas en la sociedad mexicana y en buena parte del globo. Las formas y modalidades en que la discriminación se articula y se ejerce varían enormemente de un espacio social a otro, obedeciendo a múltiples factores locales y contextuales. Sin embargo, es posible reconocer que la discriminación en función de expresiones sexogénicas es quizá uno de los problemas más penetrantes y complejos de la historia moderna y de la actualidad de nuestras sociedades (Careaga y Cruz, 2004).

La discriminación por orientación sexual es una práctica persistente y ampliamente difundida y quizá menos combatida en la cultura mexicana. Tradicionalmente, cualquier orientación sexual diferente a la heterosexual ha sido considerada como una desviación o como un trastorno psicológico. La carga cultural y social que ha sostenida esta visión negativa con respecto a la homosexualidad está asociada a criterios moralistas que la sitúan como un pecado o una condición impropia de la naturaleza humana.

Los estereotipos, prejuicios y la discriminación ejercidas en contra de la homosexualidad, tanto masculina como femenina, se denomina con frecuencia *heterosexismo*. El heterosexismo pueden entenderse como la forma en que una sociedad organiza y regula la sexualidad y el género de manera tal que genera segregaciones en función de la orientación sexual, situando el deseo y las conductas homosexuales y homoeróticas como incompletas, antinaturales, perversas, inmorales, etcétera. Es necesario destacar que, como se ha sugerido anteriormente, la heterosexualidad y la homosexualidad no son universales. La heterosexualidad es una construcción social que justifica y mantiene un orden social determinado y se ha venido constituyendo a partir de un proceso histórico-cultural específico.

Se ha señalado ya (Somerville, 2000) que el orden social actual está constituida a través de un imperativo de heteronormatividad; un sistema político, cultural, discursivo e ideológico que "niega, degrada y estigmatiza cualquier conducta, identidad o relación no heterosexual" (Herek, 1992). El sistema heteronormativo que actualmente regula la sexualidad y produce procesos sociales en los cuales la disconformidad con el modelo heterosexual se considera como una carencia y se relega a los márgenes sociales.

Otro término común para referirse a las prácticas de discriminación a personas homosexuales producidas por un orden heteronormativo es, además de heterosexismo, la noción de *homofobia*. El término 'homofobia' fue utilizado por primera vez por G. Weinberg en 1972 para referirse a "la condena irracional a los individuos homosexuales cuya consecuencia es la violencia, privación y separación". Sin embargo, se ha argumentado que esta definición no recoge la totalidad del fenómeno psicosocial que

implica la discriminación a personas homosexuales ya que ésta es más que un miedo irracional y más que una emoción.

Se trata, por el contrario, de un dispositivo organizador de la economía sexogenérica: un conjunto de prácticas, de concepciones, creencias y valores, una serie de principios ideológicos y actitudes que se manifiestan de múltiples formas y que generan exclusión y sufrimiento en diversos ámbitos de la vida de las personas homosexuales. En este sentido, se entiende que el término homofobia agrupa una variedad de fenómenos complejos que tienen en común su posición negativa respecto de la homosexualidad. En suma, la homofobia se define como la intolerancia y el desprecio hacia quienes presentan una orientación o identidad diferentes a la heterosexual.

Blumenfeld (1992) sugiere que la homofobia opera a cuatro niveles de pensamiento interrelacionados:

1. *Homofobia personal*: refleja un sistema de pensamientos (prejuicios) que entiende que las personas homosexuales presentan algún tipo de desviación o anormalidad; se rechazan por concebirse como psicológicamente trastornados o genéticamente defectuosos; sus conductas también son valoradas como inapropiadas, desagradables e inmorales.
2. *Homofobia interpersonal*: aquella que sucede entre personas y que define el tipo de relación; se refiere a conductas y tratos hacia otras personas considerados discriminatorios (e.g. insultos, burlas).
3. *Homofobia institucional*: manifestaciones discriminatorias por parte de gobiernos, empresas, instituciones educativas o religiosas, etc.
4. *Homofobia cultural*: se expresa en las normas sociales y códigos de comportamiento propio de una determinada comunidad y forman parte del imaginario generalizado y las prácticas comunes de un contexto cultural.

Por otro lado, además de la discriminación por razones de orientación sexual, el sistema actual de género genera también discriminación en función de la identidad de género, particularmente cuando ésta no se adecúa cabalmente a los estereotipos o los cánones establecidos socialmente. Esta discriminación la padecen especialmente las personas transgénero (transsexuales, travestis) particularmente en función de la manera en que se identifican y de la manera en que expresan sus identidad de género (no su orientación). Aunque a menudo la discriminación por orientación y por identidad se relacionan y se traslapan, de modo que resultan actos discriminatorios complejos que incluyen ambos aspectos, es importante resaltar que, en sentido teórico, es posible identificar estrictamente un tipo de discriminación específica por identidad de género que afecta a personas cuya apariencia o identificación no cumple con los requisitos de los modelos estereotipados que dictan cómo debe ser un hombre o una mujer. El vocablo *transfobia* surge hacia finales de



la década de 1990, cuando el uso del término "transgénero" empezaba a extenderse. Emergieron en el contexto de la lucha reivindicadora de la disidencia primero sexual y más tarde también genérica en distintos puntos del globo.

Conviene hacer aquí un breve paréntesis para especificar que por identidad transgénero, y para fines de este estudio, entendemos toda aquella expresión o identificación de género que difiere en alguna manera del sexo que les fue asignado a los individuos al nacer y se aleja de las expectativas sociales sobre el sexo que debe mostrar (Missé y Coll-Planas, 2010). Utilizamos la noción de transgénero como un 'término paraguas' que aglutina a personas transexuales (con diferentes niveles de modificación corporal), travestis y otras formas de practicar el género que no se asumen completamente como hombres o mujeres.

La discriminación a personas transgénero recibe el nombre de *transfobia*. Ésta puede definirse como una forma de prácticas discriminatorias específicamente ejercidas en contra de personas transexuales, travestis o transgénero en general basada en su identidad de género. Dentro de las múltiples formas de transfobia que pueden padecer las personas transgénero, una muy recurrente consiste en no reconocer a la persona transgénero como miembro del sexo-género al que se siente pertenecer (sea éste hombre o mujer), tratando y nombrando a dicha persona en función del sexo-género que le fue asignado y del cual no se siente parte.

Finalmente, es importante enfatizar que la lucha contra las distintas formas de discriminación por razones de orientación sexual o identidad de género (heterosexismo, homofobia, transfobia) pasa, desde nuestra perspectiva, por el reconocimiento, en primer lugar, de que los términos con los que entendemos y organizamos el género y la sexualidad son construcciones sociales y por tanto están sujetas a cuestionamiento y transformación; en segundo lugar se encuentra el reconocimiento de la diversidad y la heterogeneidad sexogénica como elemento constitutivo del tejido social.

El término diversidad se refiere a los rasgos o características que individualizan a las personas, a los grupos y las comunidades, y que demandan la solidaridad y el reconocimiento de la otredad como cualidades indispensables para garantizar una interacción armoniosa, incluyente y respetuosa de los derechos. La diversidad es una cualidad constituida por la coexistencia y convivencia de todos aquellos elementos específicos que diferencian a los sujetos individuales y colectivos. Entender y respetar la diversidad implica reconocer que la única igualdad que existe entre los seres humanos es la igualdad jurídica, es decir, la igualdad en derechos. Respetar la diversidad tiene que ver con aceptar y valorar la diferencia y la heterogeneidad como norma constituyente de la vida social, y renunciar a los modelos estereotipados y homogeneizantes que empobrecen, discriminan y excluyen un número amplio de colectivos y experiencias.

## 2.3 El problema de la discriminación en México y en Colima

### *a) Panorama mundial*

A nivel internacional, en 2011, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos realizó un estudio con el propósito de documentar las leyes y prácticas discriminatorias, así los actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género. Se basa en fuentes de las Naciones Unidas y contiene datos y conclusiones de las organizaciones regionales, algunas autoridades nacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG). Como resultado de ese estudio, se publicó un informe donde se destacan problemas de derechos humanos de vital importancia que los Estados tienen la obligación de abordar y las respuestas que se les van dando a cada uno de ellos.

### **Violencia**

En todas las regiones del mundo se registraron episodios de violencia homofóbica y transfóbica, los cuales constituyen una forma de violencia de género impulsada por el deseo de castigar a quienes se consideran que desafían las reglas de género. Las agresiones pueden ser tanto físicas como psicológicas y se dan manera espontánea en lugares públicos como la calle, o a manera de abusos más organizados por parte de extremistas religiosos, grupos paramilitares, neonazis y nacionalistas extremistas. Según la Organización para la seguridad y la cooperación en Europa (OSCE, 2006), los delitos e incidentes homofóbicos se caracterizan por un alto grado de crueldad y brutalidad, comprendiendo palizas, torturas, mutilaciones, castraciones y agresiones sexuales.

Desafortunadamente, son pocos los países que cuentan con sistemas para vigilar, registrar y denunciar los incidentes homofóbicos, lo cual es un factor que dificulta la cuantificación de la violencia homofóbica y transfóbica. Sin embargo, aún cuando hay países que cuentan con dichos sistemas, existe la posibilidad de que los eventos no se denuncien o la denuncia se haga mal por varias razones: las víctimas pueden sentir desconfianza de la policía, así como de las instituciones de procuración de justicia; temen represalias o amenazas contra la vida privada; son reacios a identificarse como personas gays, lesbianas, bisexuales o trans; y, finalmente, porque los encargados del registro de incidentes no lo reconocen la homofobia y transfobia como los móviles de la agresión.

A partir de 1999, se ha hecho referencia periódica de personas amenazadas de muerte o asesinadas debido a su orientación sexual o identidad de género, de acuerdo al Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. No obstante, la

violencia sin resultado de muerte por razón de la orientación sexual o la identidad de género se documenta menos sistemáticamente debido a que no se denuncia. Asimismo, denuncias de muchas regiones respecto a ataques, violaciones, embarazos forzados y otros tipos de castigos contra las lesbianas, debido a su orientación sexual. Por otro lado, se ha señalado que los defensores de los derechos de las personas gays, lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales han sido víctimas de agresiones, torturas, abuso sexual, amenazas, asesinatos, así como el allanamiento de sus casas y oficinas.

En 2010, el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura observó que, en los centros de detención, solía haber una estricta jerarquía en la cual las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans se encontraban en el nivel más bajo, motivo por el cual sufrían de una discriminación doble o triple. Tal es el caso de las reclusas trans, es decir que originalmente nacieron varones, las cuales son susceptibles a ser agredidas física y sexualmente cuando se les coloca con población penitenciaria general. De la misma forma, también el Relator Especial también ha reportado incidentes en la que personas reclusas gays, lesbianas, bisexuales y trans fueron víctimas de la policía y funcionarios de las prisiones. Finalmente, se encuentra la cuestión destacada por los expertos de Naciones Unidas como la práctica consistente en someter a hombres sospechosos de homosexualidad a la realización de exámenes anales no consentidos para “demostrar” su homosexualidad, lo cual contraviene a la prohibición de la tortura y los malos tratos.

La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) calcula que al menos 42 países han concedido asilo a personas con un temor justificado de ser perseguidas por su orientación sexual o identidad de género. Esta situación en muchas ocasiones representa una serie de anomalías y riesgos: algunos de los países conceden asilo incluso sin una política clara al respecto, mientras que otros no examinan los motivos para conceder el estatuto de refugiado o el asilo; las prácticas y procedimientos no suelen estar en conformidad con las normas internacionales; el examen de las solicitudes es a veces arbitrario y desigual; es posible que los funcionarios tengan escasos conocimientos o sensibilidad respecto de las condiciones a las que se enfrentan las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans; en ocasiones los refugiados son víctimas de violencia y discriminación mientras están retenidos y, cuando se los asienta, es posible que se les ofrezca alojamiento en comunidades en las que corren riesgos adicionales relacionados con la sexualidad y el género. La devolución de solicitantes de asilo que huyen de esa persecución les hace correr el riesgo de violencia, discriminación y criminalización; para lo cual, en algunos casos, se los devuelve con la recomendación de que "sean discretos", lo cual es seriamente criticado por la ACNUR.

### **Prácticas discriminatorias**

Las prácticas discriminatorias persisten en todas las regiones. En algunas ocasiones, las políticas de los gobiernos tienen un efecto discriminatorio directo; en otras, la ausencia de leyes nacionales aplicables facilita la discriminación por las entidades del sector privado. En el informe realizado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos se exponen las principales prácticas discriminatorias en cuanto a al empleo, la atención a la salud, la educación, la libertad de expresión, asociación y reunión, la familia y la comunidad, el reconocimiento de relaciones y del género. Entre las esferas de preocupación que no se abordan en este informe cabe señalar la discriminación en el acceso a la justicia, la vivienda y las prestaciones sociales y los códigos de vestir discriminatorios que restringen a los hombres la libertad de vestirse de una forma que se considere femenina y a las mujeres de una forma que se considere masculina y sancionan a quienes no los cumplan.

Respecto a la discriminación en el empleo, la mayoría de los países no cuentan con leyes por las que se prohíbe este tipo de discriminación por razón de la orientación sexual. En ausencia de esas leyes, los empleadores pueden despedir o negarse a contratar o promover a personas simplemente porque se crea que son homosexuales o trans. Es posible que se denieguen a las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans las prestaciones que les corresponden a los empleados heterosexuales —desde la licencia parental o familiar hasta la participación en los planes de pensiones y de seguro médico. La discriminación puede dar lugar al acoso y la violencia dentro y fuera del lugar de trabajo; el acoso verbal de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans empleadas es habitual.

En cuanto a la discriminación en la atención de la salud, los países que cuentan con leyes que penalizan la homosexualidad pueden disuadir a las personas de recabar servicios de salud por temor de revelar una conducta delictiva y tiene como consecuencia que los servicios, los planes nacionales de salud y las políticas no reflejen las necesidades específicas de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans. No obstante, en los países en los que no hay sanciones penales, las prácticas y las actitudes homofóbicas, sexistas y transfóbicas de las instituciones y el personal de atención de la salud pueden disuadir a las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans de recabar servicios, lo cual tiene a su vez un efecto negativo en los esfuerzos por luchar contra el VIH/SIDA y otros problemas de salud. Entre las preocupaciones de los posibles pacientes cabe mencionar la vulneración de la confidencialidad, el aumento del estigma y las represalias violentas.

Además de los prácticas discriminatorias en la atención a la salud ya mencionadas, se encuentra la práctica de la utilización de la denominada terapia "reparadora" para "curar" a las personas de su atracción homosexual, la cual carece de rigor científico, es potencialmente perjudicial y contribuye al estigma. En muchos países, las personas trans tienen especiales dificultades para acceder a la atención de la salud. La cirugía de reasignación de sexo, en su caso, suele ser prohibitiva y raras veces se dispone de financiación pública o cobertura de seguros para ello. Los profesionales de la salud no

suelen ser conscientes de las necesidades de las personas trans y carecen de la formación profesional necesaria. Además, los niños intersexos, que nacen con atributos sexuales atípicos, suelen ser víctimas de discriminación y se los suele someter a intervenciones quirúrgicas innecesarias desde el punto de vista médico, practicadas sin su consentimiento informado previo ni de sus padres, en un intento de fijar su sexo.

En el aspecto educativo, se encontró que algunas autoridades educativas y escuelas discriminan a los alumnos por su orientación sexual o expresión de género, lo cual tiene como consecuencia en ocasiones la denegación de su ingreso o su expulsión. Las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans jóvenes suelen ser víctimas de la violencia y el hostigamiento, incluido el acoso escolar, de sus compañeros y profesores. Los niños considerados demasiado afeminados por los demás niños o las niñas consideradas poco femeninas sufren burlas y en ocasiones los primeros golpes por su apariencia y comportamiento, que no encajan en la identidad de género heteronormativa en el patio de las escuelas primarias. El aislamiento y el estigma generan depresión y otros problemas de salud y contribuyen al absentismo escolar, el abandono de la escuela y, en casos extremos, el intento de suicidio o el suicidio. Como un aspecto importante, se considera que los medios de comunicación también tienen un papel que desempeñar eliminando los estereotipos negativos sobre las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans, en particular en los programas de televisión populares entre los jóvenes.

En lo que respecta a la libertad de expresión, asociación y reunión, se encuentran las restricciones de los derechos de las personas que se dedican a la promoción de la sexualidad y las cuestiones de género. En Estados que requieren la inscripción de las ONG en un registro, se ha desestimado o revocado la inscripción de grupos de lesbianas, gays, bisexuales y trans; la amenaza de retirada del registro se ha utilizado para reducir la promoción de la sexualidad y las cuestiones de género e intimidar a los miembros de las organizaciones afectadas. La policía ha registrado oficinas de grupos de lesbianas, gays, bisexuales y trans y ha confiscado discos duros y agendas de clientes y simpatizantes, quedando de ese modo otras personas expuestas al riesgo de acoso o violencia. Se ha puesto en tela de juicio la reputación personal de los defensores de los derechos relacionados con el género y la sexualidad y se los ha calumniado, en particular mediante acusaciones relacionadas con la orientación sexual, en un esfuerzo por reprimir sus actividades de promoción.

En el mismo aspecto, los defensores de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans y de sus derechos han sido víctimas de violencia y acoso cuando han convocado reuniones o actos culturales o han participado en "manifestaciones por la igualdad" de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans. En algunos países, se deniegan la protección policial o los permisos para la celebración de esos actos, al ser considerados como una amenaza contra la moral o la seguridad pública. En ausencia de una protección policial efectiva,

agentes estatales y no estatales, incluidos grupos de "cabezas rapadas" y fundamentalistas, han agredido y hostigado físicamente a defensores y manifestantes.

Las prácticas discriminatorias que se presentan en la familia y la comunidad pueden impedir que las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans gocen de todos los derechos humanos, a pesar que las familias y las comunidades suelen ser una importante fuente de apoyo. Esa discriminación se manifiesta de diversas maneras, como la exclusión del hogar familiar, la desheredación, la prohibición de asistir a la escuela, el ingreso en instituciones psiquiátricas, el matrimonio forzado, la renuncia forzada a los hijos, la imposición de sanciones por las actividades de militancia y los ataques contra la reputación personal. En muchos casos, las lesbianas, las mujeres bisexuales y las personas trans corren un riesgo especial debido a la arraigada desigualdad entre los géneros, que restringe la autonomía en la adopción de decisiones sobre la sexualidad, la reproducción y la vida familiar.

En lo concerniente al reconocimiento de relaciones y acceso a las prestaciones del Estado, se ha reconocido que no obstante que los Estados no tienen la obligación de permitir el matrimonio homosexual, sí están obligados a proteger a las personas de la discriminación por razón de la orientación sexual. Esto comprende que las parejas de hecho homosexuales sean tratadas de la misma manera y tengan derecho a las mismas prestaciones que las parejas heterosexuales. En algunos países, el Estado concede prestaciones a las parejas heterosexuales hayan contraído o no matrimonio, pero deniega las mismas prestaciones a las parejas de hecho homosexuales. Respecto a estas prestaciones se pueden mencionar: los derechos de pensión, la posibilidad de disponer de los bienes en favor del miembro superviviente de la pareja, la posibilidad de permanecer en una vivienda pública tras el fallecimiento de un miembro de la pareja o la posibilidad de obtener el permiso de residencia en el caso de que uno de los miembros de la pareja sea extranjero. Como resultado de la falta de reconocimiento oficial de las parejas homosexuales y la ausencia de prohibición legal de la discriminación, las parejas homosexuales son discriminadas por entidades del sector privado, como los prestadores de servicios de atención de la salud y las compañías de seguros.

Como último punto del informe se encuentran las prácticas discriminatorias en cuanto al reconocimiento del género y cuestiones relacionadas. En muchos países, las personas trans no pueden obtener el reconocimiento legal de su género preferido, incluida la modificación del sexo y el nombre en los documentos de identidad expedidos por el Estado. Por consiguiente, encuentran numerosas dificultades prácticas, en particular cuando solicitan empleo, vivienda, crédito o prestaciones del Estado o cuando viajan al extranjero. Los países que reconocen la modificación del género suelen exigir, tácita o expresamente, el requisito de que los solicitantes se sometan a cirugía de esterilización. Algunos Estados exigen también que quienes deseen obtener el reconocimiento legal de la modificación del

género tengan la libertad matrimonial, lo cual implica el divorcio obligatorio en el caso de que estén casados.

### **Legislaciones nacionales**

La Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA<sup>1</sup>) ha estado mapeando la situación legal de la población LGBTI en todo el mundo durante los últimos diez años, a través de la participación de sus miembros. En Mayo de 2012, ILGA lanzó la más reciente edición del informe de Homofobia de Estado, un informe mundial sobre las leyes que criminalizan la actividad sexual con consentimiento entre personas adultas del mismo sexo. El objetivo de dicho informe es reunir las más recientes investigaciones sobre una gama de aspectos legales sobre la cuestión LGBTI en el mundo.

El citado informe se presentan en dos secciones: la primera es una visión general de las tendencias en los derechos LGBTI en todo el mundo; y la segunda está compuesta por un resumen de los países que todavía mantienen estipulaciones legales que penalizan los actos sexuales consensuados entre personas adultas del mismo sexo. Asimismo, ILGA cuenta con un directorio de organizaciones LGBTI y aliadas a nivel mundial, el cual tiene como propósito hacer un mapeo de organizaciones que están trabajando por los derechos LGBTI alrededor del mundo.

De acuerdo este informe, aproximadamente el 60% de los miembros de la ONU, es decir 113 de 193, no consideran la los actos sexuales consentidos entre adultos del mismo sexo como legales, mientras que cerca del 40% (78 de 193) siguen contemplando legislaciones que castigan dichos actos. Esta relación se ha mantenido estable en los últimos años; no obstante, en la última edición se observa un aumento al número de países que persiguen a las personas por su orientación sexual, el cual va de 76 en el 2011 a 78 en el 2012. Es importante aclarar que la inclusión de estos dos países se debe, en uno de los casos, por el mejor conocimiento de las leyes de ese país (Benín) y, en el otro, por el nacimiento de un nuevo país (Sudán del Sur) que heredó la legislación del país del que formaba parte. Finalmente, se encuentran dos países en los cuales el estatus legal de las personas homosexuales es incierto: Iraq e India.

Según el informe de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR, 2011), desde el año 2000 se han derogado leyes por las que se penalizaban las

---

<sup>1</sup> ILGA es una red mundial de grupos nacionales y locales dedicados a la obtención de derechos iguales para la población lesbiana, gay, bisexual, trans e intersex (LGBTI) de cualquier parte del mundo. Fue fundada en 1978, cuenta en la actualidad con más de 900 organizaciones miembros. En ella están representados todos los continentes, así como unos 110 países. Hasta este momento, ILGA es la única asociación internacional no gubernamental y comunitaria que, como tema global, se concentra en la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual y de identidad de género.

relaciones homosexuales consentidas entre adultos en Estados como Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Georgia, Fiji, la India, las Islas Marshall, Nepal, Nicaragua, Panamá y los Estados Unidos, además de territorios dependientes de Nueva Zelandia y el Reino Unido. Estados como Mauricio, Nauru, Palau, Santo Tomé y Príncipe y Seychelles han aceptado la recomendación de despenalizar la homosexualidad como resultado de un proceso legislativo.

Las sanciones que aún emplean los países para castigar los actos homosexuales consentidos entre adultos van desde la prisión breve hasta la cadena perpetua, incluso la pena de muerte. Esta penalización constituye una violación de las normas internacionales de derechos humanos, ya que las relaciones sexuales consentidas e íntimas entre adultos están comprendidas en el concepto de "vida privada" del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Por otro lado, la detención de una persona por delitos relacionados con la orientación sexual o identidad de género, constituyen una vulneración del derecho internacional, ya que se violan los artículos 2 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al realizarse una detención arbitraria y discriminatoria.

De los 78 países que consideran a la homosexualidad como ilegal, 5 países contemplan la pena de muerte, entre los cuales se encuentran: Mauritania, Sudán, Arabia Saudita, Irán y Yemen. La aplicación de esta pena vulnera el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que dispone que “En los países en que no hayan abolido la pena capital sólo podrá imponerse la pena de muerte por los más graves delitos”; además de violar los derechos a la vida, la intimidad y la no discriminación (OHCHR, 2011).

En cuanto a la edad de consentimiento legal para los actos homosexuales y heterosexuales, el informe citado (ILGA, 2012) señala que en 99 países de los 193 que integran la ONU se contempla igual edad para ambas, incluyendo México. Sin embargo, para 15 países la edad de consentimiento para los actos homosexuales y heterosexuales es desigual. En el resto de países no se tiene información clara sobre este tema.

Respecto a las leyes que protegen a las personas de la discriminación, el escenario no es nada alentador. Sólo en 52 de los 193 países se prohíbe la discriminación en el empleo basada en la orientación, siendo México uno de ellos. En menor cantidad se encuentran los países que prohíben la discriminación en el empleo basada en la identidad de género, los cuales sólo llegan a ser 19 y México no se encuentra incluido.

A la fecha en que fue publicado el informe sobre homofobia de Estado de ILGA (2012), el cual sólo reconocía la existencia de 6 países que tienen una prohibición de rango constitucional de la discriminación basada en la orientación sexual. Posterior a ello, el 11 de junio de 2012, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el cual se modifica el artículo 1 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y que logra la inclusión del término “preferencias sexuales” como motivo para no discriminar



a una persona. Este hecho puede representar un punto de partida para que los colectivos LGBT en los diferentes estados de la República exijan el reconocimiento de sus derechos en las legislaciones locales. De esta forma México se convierte en otro de los países que este año establece una prohibición de rango constitucional de la discriminación basada en la orientación sexual.

En cuanto al aspecto penal, los crímenes de odio por homofobia son entendidos como el hecho de que un individuo sea violentado en su persona por su orientación sexual o su identidad de género. En este rubro, son 19 los países donde los crímenes por odio basados en la orientación sexual son considerados como una circunstancia agravante. Empero, los crímenes por odio basados en la identidad de género son considerados como una circunstancia agravante en 4 países. En México sólo se encuentra contemplada esta condición en dos de los estados: Coahuila y el DF. Por otra parte, en 24 Países está prohibida la incitación al odio basada en la orientación sexual; de la misma forma en México sólo existe esta prohibición en los estados de Coahuila y DF.

En el aspecto civil, se encuentran las legislaciones que permiten el matrimonio y las uniones civiles entre personas del mismo sexo, la adopción por estas parejas, así como el reconocimiento del género tras un tratamiento de reasignación de género. Son 10 los países que contienen leyes que permiten el matrimonio entre personas del mismo sexo; en México sólo se encuentra esta garantía en el DF. De la misma forma, se encuentran 14 países con leyes de uniones civiles que ofrecen a las parejas la mayor parte o la totalidad de los derechos del matrimonio; en México se encuentra en esta situación legal el estado de Coahuila. Mientras que, son 8 los países que contemplan estas mismas uniones civiles pero con sólo algunos de los derechos del matrimonio. La adopción conjunta de menores por parejas del mismo sexo es legal en 12 países. Finalmente, son 18 los países con legislaciones específicas en materia de reconocimiento del género tras un tratamiento de reasignación de género; nuevamente encontramos al DF como el único estado de México que contempla este tipo de ley.

En resumen, el informe muestra una tendencia diferenciada en cada una de las regiones. De esta forma, señala que en África la homofobia de Estado se ha incrementado en la última década. Mientras tanto, en Asia la mitad de los países que componen dicho continente siguen criminalizando la homosexualidad. Asimismo, Europa se destaca por ser una región donde los derechos de los homosexuales son más atendidos, aunque no garantiza que vivan libres de violencia y discriminación. Finalmente, señala que en los países de América Latina el principal problema que enfrentan los homosexuales es la violencia, ya que la mayoría de los países no cuentan con una legislación que prohíba la homofobia.

## *b) América Latina y el Caribe*

Como se mencionó en el apartado anterior, el informe de ILGA señala que el principal problema de las personas gays, lesbianas, bisexuales y trans en América Latina es la violencia y la falta de legislación de los países que prohíba la homofobia. No obstante, dicho informe ha destacado las normativas internacionales que se han establecido entre los países de la región, en los cuales se consagran los principios de igualdad y no discriminación por orientación sexual e identidad de género y que expresan el compromiso de los Estados respecto a brindar las condiciones de equidad e igualdad para ejercer ciudadanía.

No obstante, estos acuerdos no han sido suficientes para detener la violencia generada hacia la población de gays, lesbianas, bisexuales y trans de América Latina y el Caribe. En el 2011 se documentaron en la región de Latinoamérica y el Caribe la muerte de 11 lesbianas por causa de orientación sexual, de varias personas trans entre las que se cuentan reconocidas activistas por los derechos humanos como Agnes Torres, y un caso sumamente sonado que fue el de Daniel Zamudio en Chile. Esta situación da cuenta sobre una institucionalidad a nivel país que no es coherente con la voluntad expresada por los gobiernos que representan a los estados firmantes.

En este contexto, la violencia y la opresión genera una alerta que impulsa al movimiento de diversidad sexual latinoamericano y caribeño. Este, en activa resistencia se mantiene en lucha permanente que se ha transformado en modificaciones legales de importancia en los países de la región. Siguiendo esta misma línea, ILGA ha observado durante los años 2011 y parte del 2012, promulgaciones legales sensibles a algunas de las demandas colectivas de la comunidad no heterosexual. Entre estas se cuentan:

- Aprobación el nueve de mayo de la Ley de identidad de género en Argentina, la cual está basada en los ejes de despatologización, desjudicialización, descriminalización y desestigmatización. Reconoce que se podrá rectificar el nombre, sexo e imagen sin requisito médico y/ psicológico alguno ni acreditación alguna de tratamientos o intervenciones. Además, garantiza el acceso integral a la salud, incluyendo las intervenciones quirúrgicas y tratamientos hormonales, sin necesidad de una autorización judicial o administrativa, sin exigir diagnósticos, que serán incluidas dentro del programa médico obligatorio de forma gratuita, tanto en hospitales públicos como también en obras sociales o empresas de medicina privadas.
- La realización de trabajos emblemáticos en ámbitos como la educación, la salud y los derechos laborales, como el trabajo autogestionado de las activistas lesbianas de ILGA-LAC que movilizó la construcción de un Informe de salud lésbico-bisexual en once países de la región. Dicho trabajo, que permite comparar los distintos

contextos geográficos y políticos, recupera los saberes y las percepciones de las lesbianas activistas de la región, respecto de distintas temáticas asociadas a este tema.

- El fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto del caso de la lesbiana chilena Karen Átala. El fallo a favor de Átala, la cual fue impedida de asumir el cuidado de sus hijas por vivir con su pareja lesbiana, es un precedente que establece que la orientación sexual y/o la identidad de género de una persona, son categorías por las cuales ningún Estado puede discriminar.
- En Chile, la muerte de Daniel Zamudio detonó, luego de largos años de lucha de la sociedad civil, la promulgación de la Ley que establece medidas en contra de la discriminación.
- El fallo de la Corte Constitucional de Colombia que asume el derecho a pensión de la pareja de un sacerdote homosexual. Este caso se transforma en un precedente que marcará el pulso de los debates que se desarrollan al respecto, desestabilizando una lógica eclesiástica que se vincula a la reproducción de la homofobia y a la regulación opresiva de la libertad de decidir.

Lo mencionado, informa sobre la movilización permanente del activismo en LAC. Diverso, con distintas lógicas de intervención, con estrategias diferentes y diferenciadas para transformar los escenarios de desigualdad e inequidad ha sido detonante y motor de procesos de transformación. En este escenario, el movimiento de diversidad/disidencia sexual ha sido importante en el trabajo con la institucionalidad legal a nivel país y a nivel regional.

### *c) México*

#### **Percepción social sobre Discriminación**

La primera Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) fue realizada en el 2005 por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la cual tenía como propósito de obtener datos estadísticos sobre la dimensión del problema de la discriminación en nuestro país, y que a su vez, éstos se convirtieran en indicadores para la opinión pública. La muestra de esta encuesta constó de un total de 5,612 cuestionarios, de los cuales 1,428 fueron globales, 761 fueron aplicados a personas adultas mayores, 765 a personas indígenas, 594 a personas con discapacidad, 805 a personas pertenecientes a minorías religiosas, 1012 a mujeres y finalmente 189 a personas no heterosexuales, distribuidas en 62 puntos de localidades rurales y 113 de localidades urbanas. En este estudio se encontró que casi la mitad (48.4%) de los mexicanos no permitiría que en su casa viviera una persona homosexual; asimismo, el 94.7 por ciento de las personas homosexuales cree que en México hay discriminación relacionada con su orientación sexual.

Con base en la primera encuesta ENADIS (2005), que permitió a la sociedad mexicana y sus instituciones reconocer la magnitud de la discriminación y sus diversas manifestaciones en la vida cotidiana, y en razón de la necesidad de contar con nuevos datos estadísticos para conocer de mejor manera este fenómeno en sus diferentes expresiones, se diseñó una nueva encuesta con el apoyo del área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. A través de la encuesta ENADIS 2010, se actualizó el panorama de discriminación que persiste en México y se profundizó el conocimiento sobre quién o quiénes discriminan, en qué ámbitos de la vida se presenta este problema con mayor frecuencia y los factores socioculturales que se le relacionan.

Se brindaron elementos para conocer las percepciones de la discriminación entre la población en general y desde distintos grupos que viven situaciones que les hacen vulnerables a la discriminación. Para obtener la información se visitaron 13,751 hogares, que arrojaron datos sobre 52,095 personas. Los hogares se seleccionaron de las 32 entidades federativas del país, en 301 municipios y 1,359 puntos de arranque. La muestra utilizada para la selección fue aleatoria, polietápica, estratificada, por conglomerados y, en general, las unidades primarias de muestreo fueron seleccionadas con probabilidad proporcional a su población. Dentro de los avances de esta encuesta con respecto a la anterior tenemos que se pudieron obtener resultados por regiones geográficas.

Entre los principales resultados respecto a la percepción de la sociedad en general, se encontró que cuatro de cada diez mexicanas y mexicanos cuatro de cada diez señalan que las preferencias sexuales también provocan divisiones entre la gente. Una proporción similar de personas (4 de 10) no estarían dispuestos a permitir que en su casa vivieran personas homosexuales. Tres de cada diez personas mayores de 40 años consideran que es negativo y muy negativo que la sociedad esté compuesta por personas con diferentes orientaciones o preferencias sexuales. Una de cada diez personas considera que las personas homosexuales deben cambiar sus preferencias, y una de cada diez piensa que deben ocultarlas.

En cuanto a la adopción, ocho de cada diez personas de más de 50 años opinan estar en desacuerdo y muy en desacuerdo con que a las parejas de hombres homosexuales se les debería permitir adoptar niñas y niños; y siete de cada diez personas que se encuentran entre los 30 y 49 años de edad opinan lo mismo. Respecto al matrimonio, Casi tres de cada diez personas en México consideran que se justifica mucho, algo y poco oponerse a que dos personas del mismo sexo contraigan matrimonio.

La percepción de discriminación parte del grupo de personas homosexuales, refleja que una de cada dos personas lesbianas, homosexuales o bisexuales considera que el principal problema que enfrenta es la discriminación, seguida de la falta de aceptación, las críticas y las burlas. Las mujeres homosexuales opinan que el mayor problema para los homosexuales y bisexuales en México es la falta de aceptación (tres de cada diez), mientras

que los hombres (cinco de cada diez) consideran que el principal problema es la discriminación. Ocho de cada diez mujeres homosexuales piensan que es mejor que las personas hagan pública su preferencia sexual, mientras que siete de cada diez hombres homosexuales coinciden con ese planteamiento. La encuesta revela que siete de cada diez personas homosexuales y lesbianas señalan estar totalmente de acuerdo y de acuerdo en parte en que en México no se respetan los derechos de los homosexuales y bisexuales. Finalmente, los entrevistados perciben más intolerancia de la policía y la gente de su iglesia o congregación, en contraste con la que percibe de su familia, sus amigos y los servicios de salud.

### **Violaciones a los Derechos Humanos**

En 2003, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México realizó y publicó un estudio diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México. En dicho estudio se incluyó, en el apartado de “Grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación”, resultados sobre las personas con preferencia sexual e identidad distinta a la heterosexual. El diagnóstico fue preparado por consultores nacionales y su elaboración siguió una metodología participativa, basada en consultas, foros y en un trabajo de campo. Se realizaron seminarios en cuatro regiones del país, donde se obtuvieron insumos sobre los diferentes problemas de derechos humanos, así como un Foro Nacional. Entre los resultados más importantes de dicho documento, en lo que se refiere a las personas con preferencia sexual e identidad distinta a la heterosexual se encuentran:

- Algunos gobiernos locales penalizan específicamente la homosexualidad, otros lo hacen recurriendo a un lenguaje ambiguo como “faltas a la moral”, “atentados al pudor” o “exhibiciones obscenas”. De ello se aprovechan los cuerpos de seguridad para violar los derechos de esta comunidad.
- La intolerancia y el estigma están muy arraigados en la cultura y algunos medios de comunicación comparten la responsabilidad de seguirlos fomentando.
- En los libros de la educación básica mexicanos la igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad humana son temas recientes. La homosexualidad fue incluida en los libros de texto dirigidos a los profesores y padres de familia durante el sexenio de Ernesto Zedillo. Desafortunadamente, con el gobierno de Vicente Fox ha habido un retroceso en este ámbito, pues no se incluyó el tema en los libros para estudiantes y se eliminó de las guías para padres y maestros.
- La preferencia sexual o de género no es, legalmente, una causal de rescisión de contratos, pero durante las consultas realizadas pero una queja constante fue su utilización para hacer despidos injustificados. En algunos casos se justifican los despidos con el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, que incluye el ambiguo

término de “actos inmorales” cometidos por el empleado dentro del trabajo. Como es una causalidad casi imposible de demostrar, los agraviados desisten de entablar juicios.

- La Comisión Ciudadana Contra los Crímenes de Odio por Homofobia documentó 213 crímenes de odio homofóbico, entre 1995 y 2000. Esta modalidad no está tipificada en las leyes penales mexicanas y tampoco se considera un agravante, como en otros países. Además de ello, esta organización ha tenido serias dificultades para llevar a cabo su investigación debido a que las autoridades mexicanas encargadas de las investigaciones criminales mantienen el criterio de que sólo los familiares de las víctimas o sus abogados tienen interés jurídico en las investigaciones penales, y que este interés debe tener siempre apoyo legal. En ese sentido hay que recordar la homofobia social y cultural que en ocasiones inhibe a los familiares a luchar porque se haga justicia.
- Los homosexuales corren un riesgo especial de padecer violencia sexual cuando están bajo custodia. A menudo las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans, que se encuentran en reclusión, están expuestas a sufrir torturas y malos tratos, no sólo del personal de los reclusorios, sino también de otros presos. Las autoridades penitenciarias tienen la obligación de protegerlos, pues de no hacerlo son responsables, por omisión, de tortura y malos tratos. En este contexto, las personas trans corren un mayor riesgo de sufrir malos tratos, especialmente si están con prisioneros hombres.

En 2009, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) presenta el “Informe especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre violaciones a los derechos humanos y delitos cometidos por homofobia”. Dicho trabajo de investigación se realizó mediante el procesamiento de información contenida en 696 expedientes de quejas tramitadas en la CNDH, en los organismos públicos de proyección de los derechos humanos del país y en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; así como en averiguaciones previas iniciadas en distintas procuradurías generales de justicia en México, en los cuales, la orientación sexual, la identidad o expresión de género fueron motivo de su impulso, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2008; además de la consulta y análisis de bibliohemerografía sobre temas relacionados con sexualidad, homofobia y género; los informes de organizaciones de la sociedad civil; la legislación, las estadísticas, y las encuestas, así como la difundida en diversos medios de comunicación, entre otras fuentes.

De acuerdo a dicha revisión, los principales hechos violatorios y delitos denunciados son: discriminación por orientación sexual y/o identidad o expresión de género, ejercicio indebido de la función pública, detención arbitraria, maltrato, incitación a la violencia, injerencia arbitraria y ataques en la vida privada, negligencia e injerencia arbitraria en el derecho al trabajo, negación del servicio mercantil, robo, difamación, falsedad ante

autoridades, entre otros. Entre las personas agraviadas, el 12.9 por ciento fueron mujeres y el 84.3 por ciento, hombres; pero el 2.77 por ciento restante no se pudo determinar; lo cual refleja que son los hombres quienes resienten en mayor medida la afectación a sus derechos humanos, debido a su orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Respecto a la edad de las víctimas, se observó que ésta oscila entre los 6 y 79 años; sin embargo, la mayor incidencia se da entre los 15 y los 34 años.

Se observó también que sobre los hombres gay, se reportó el mayor número de quejas por presunta violación a sus derechos humanos y delitos cometidos en su agravio, al haberse registrado 426 casos, principalmente por discriminación y homicidios, respectivamente, ubicándose en segundo lugar aquellas personas de las que no se pudo especificar su condición; las lesbianas, con 55 casos reportados; los travestistas, con 50, y la población transgénero con 36; y fue en el interior del país en donde se cometieron el mayor número de violaciones a los derechos humanos y delitos en contra de la población LGBT. De la incidencia de los casos reportados en las entidades del país, el Distrito Federal es la que reportó mayor número con 317; en segundo lugar se encuentra el estado de Guanajuato con 47, de los cuales, 33 fueron homicidios, y en tercer lugar el estado de Veracruz con 40 casos. La vía pública es el lugar donde ocurren el mayor número de incidencias, en segundo lugar los centros de reclusión, en tercer lugar los domicilios y en cuarto lugar los centros de trabajo.

Entre las autoridades y/o servidores públicos señalados como probables responsables de violaciones a los derechos humanos se encuentran, en primer lugar, los cuerpos de seguridad, particularmente los del ámbito estatal y municipal, y que versan principalmente sobre detenciones arbitrarias, lesiones, amenazas, robo, extorsión, allanamiento de morada y uso excesivo de la fuerza pública, entre otras. En segundo lugar se encuentran las autoridades de los centros de reclusión, y que consisten en negar la ubicación de personas privadas de su libertad en zonas para homosexuales que lo solicitan, maltrato por el personal de custodia, deficiente atención médica y agresión física por parte de otros internos. Las agencias del Ministerio Público se colocan en tercer lugar, principalmente, por el trato despótico, la discriminación, las irregularidades en la integración de las averiguaciones previas, así como la falta de investigación o deficiente integración, y el negarse a iniciar una averiguación por algún delito denunciado.

## **Discriminación**

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) publicó en 2012, el Reporte sobre Discriminación en México con el objetivo de valorar los avances y retrocesos que el país ha vivido durante los últimos doce años en lo que toca a la lucha antidiscriminatoria. Mediante un análisis cualitativo, se revisaron los principales tratados internacionales, reformas constitucionales, leyes, políticas, instituciones, organismos,

programas y acciones gubernamentales, que han sido emplazados para combatir y erradicar la exclusión. El eje del análisis emprendido para la elaboración de este reporte fueron las mecánicas o procesos discriminatorios que cotidianamente ocurren dentro de once campos específicos de la interacción social, tales como la justicia penal, la justicia civil, la salud, la alimentación, el mundo del trabajo, las libertades de conciencia y religión, el ejercicio de los derechos políticos, el acceso a la información, la libertad de expresión, el acceso al crédito y la educación.

- *Aspecto civil*

Las interpretaciones restrictivas de las personas a cargo de las oficinas del Registro Civil con respecto al nombre y a la identidad sexual y de género, hacen que las personas transexuales y transgénero sean susceptibles de discriminación. Las actas de nacimiento, emitidas comúnmente poco después del nacimiento, exigen establecer el sexo de la persona y el nombre de pila elegido por los padres, que generalmente contiene una carga de género. Siendo inevitable esta realidad, se vuelve importante que cuando la persona llega a la edad adulta pueda contar con facilidades para modificar su nombre, de acuerdo con la identidad sexogenérica elegida, si así lo desea. De otro modo se condenará definitivamente a las personas a vivir públicamente con una identidad de género que no corresponde a la realidad, que no respeta su intimidad y que violenta, en lo fundamental, el derecho a la identidad personal.

En este sentido, resulta de interés la reforma al Código Civil del Distrito Federal de 2008, con la que se buscó darle certeza jurídica a la comunidad transexual para acreditar su personalidad. De acuerdo con el artículo 498 Bis 7 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, al emitir una nueva acta de nacimiento por concordancia sexogenérica, el acta primigenia queda reservada y no se publica ni expide constancia alguna salvo mandato judicial o petición ministerial. Esta acta es la única que contiene al margen las modificaciones que se hicieron. Las nuevas actas de nacimiento no contienen notas al margen sobre la personalidad jurídica anterior a la reasignación. Con ello se busca eliminar cualquier acto de discriminación a las personas transexuales o transgénero que soliciten la rectificación.

En el resto de la República, la comunidad transgénero y transexual sigue siendo, en el mejor de los casos, ignorada. Sin embargo, a partir de una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre este tema (amparo directo civil 6/2008 sobre la rectificación de acta de nacimiento) se abrió el debate sobre las modificaciones inminentes en los códigos civiles de las entidades federativas.

La definición clásica de matrimonio como una relación entre personas de distinto sexo que se materializa con el fin de procrear excluye a las parejas que no tienen descendencia,



también a las parejas formadas por personas del mismo sexo que quieren establecer una comunidad de vida y a las personas que, no teniendo una relación erótica, desean formar una familia. Las sociedades de convivencia en el Distrito Federal (2006) y los pactos civiles de solidaridad en Coahuila (2007) fueron instituciones creadas para proteger las uniones entre personas que deciden establecer una relación legal pero no pueden o no quieren suscribir un contrato matrimonial. Con posterioridad, el Distrito Federal continuó en el avance hacia la igualdad plena entre personas. El 29 de diciembre de 2009 se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal para legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo.

A pesar de esta creciente apertura de la sociedad civil, aún existe resistencia para alcanzar la igualdad de derechos en todo el país. La principal oposición a las reformas al Código Civil del Distrito Federal provino del Ejecutivo Federal que, mediante la Procuraduría General de la República (PGR), promovió una acción de inconstitucionalidad ante la SCJN (AI/2-2010) el 27 de enero de 2010. El argumento central era que con la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo, y el derecho derivado de adoptar en igualdad de condiciones con respecto a las parejas heterosexuales, violaba supuestamente los preceptos de la Constitución relativos a la protección de la familia y a la preservación del interés superior del menor de edad.

Posteriormente, el 22 de febrero del mismo año, los gobiernos de Jalisco y Baja California también concurrieron con sendas controversias de inconstitucionalidad para evitar que las modificaciones al Código Civil del D. F. tuvieran efectos en sus estados. No obstante el pleno de la SCJN confirmó la constitucionalidad del matrimonio entre parejas del mismo sexo y también la posibilidad de adoptar por parte de estas parejas. La importancia de tal sentencia con respecto a la no discriminación radica en el reconocimiento explícito de que el matrimonio es un contrato civil al que por igual pueden acudir parejas homosexuales y heterosexuales.

- *Aspecto penal*

La inclusión de “preferencias sexuales” en el artículo 1º de la Constitución como agravante discriminatoria no ha impedido que se sigan cometiendo actos motivados por homofobia, lesbofobia y transfobia. Por desgracia, en muchas ocasiones son las propias autoridades quienes cometen tales delitos. Está documentado que son los propios servidores públicos encargados de la impartición de justicia y la seguridad pública quienes suelen abusar, maltratar, agredir y discriminar a las personas LGBT. Esto inhibe la denuncia, perpetúa la estigmatización y deja a estas personas en la indefensión. En síntesis, las personas LGBT son discriminadas en diversos aspectos del sistema penal, y resulta particularmente

preocupante que a la fecha persistan en la impunidad los crímenes de odio por homofobia, cometidos en ocasiones por las propias autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

- ***Salud***

En el sistema de salud, la comunidad lésbico, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual e intersexual (LGBTTTI) enfrenta actitudes discriminatorias, a pesar de que éstas contravienen tanto los principios éticos fundamentales de la medicina como el derecho a la igualdad y la no discriminación. Hay personal médico y de enfermería que prefiere no tratar con personas homosexuales argumentando razones supuestamente morales o que son portadores de enfermedades infectocontagiosas.

Una de las principales discriminaciones que hoy padece la comunidad LGBT derechohabiente de los servicios de salud resulta de la desigualdad de trato ante la imposibilidad de afiliarse a sus parejas en instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). La negativa del servicio deviene de una interpretación y discriminación formal asentada en la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en tanto que únicamente se reconoce la relación entre hombre y mujer para el otorgamiento de los seguros, servicios y prestaciones.

- ***Trabajo***

La discriminación motivada por la identidad de género y la orientación o preferencia sexual persiste en un universo de prohibiciones y marcos morales retrógrados. A pesar de que en México la Carta Magna prohíbe expresamente la discriminación por este motivo en su artículo 1, continúa manifestándose de manera cotidiana. El número de quejas que se presentan anualmente ante Conapred sirve como ejemplo. Con respecto a las reclamaciones que fueron calificadas como un presunto acto de discriminación durante 2011, las causas con mayor incidencia estuvieron relacionadas con las preferencias sexuales.

En el ámbito laboral, este tipo de discriminación se oculta bajo una moral mal entendida. Son pocos los estudios especializados al respecto, pero su prevalencia en la sociedad actual se hace patente en historias de vida que muestran las dificultades que enfrentan las personas con una preferencia sexual distinta a la heterosexual, o bien, a quienes no se les reconoce su identidad de género.

Las personas transexuales y travestis enfrentan aún con mayor severidad el rechazo de los segmentos más conservadores de la sociedad. En las oficinas dedicadas a gestionar los recursos humanos no admiten cambios en el nombre, aun si éste ha ocurrido ya por corrección al acta de nacimiento y/o por reasignación sexual. Con frecuencia el uso de los

baños públicos se vuelve un tema en litigio, ya que se les obliga a acudir a los servicios equivocados.

La sociedad mexicana está lejos de poder convivir con dignidad entre personas diversas en su identidad sexual, pero aún más lejos se hallan la autoridad y las juntas de conciliación y arbitraje para atender a este sector de la población que, entre otros, sufre por la saña con que algunos integrantes de la sociedad participan a la hora de humillar y despojar de la mínima dignidad y derechos a las personas transexuales y travestis.

- *Crímenes de odio*

Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C. publicó en 2009 los resultados preliminares de su "Informe de crímenes de odio por homofobia 1995-2008" con el apoyo de la Dirección General de la Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal con el objetivo de documentar la existencia de este tipo de crímenes para combatir el prejuicio homofóbico que subyace en el término "crimen pasional", como son calificados todos los asesinatos contra homosexuales y lesbianas, que justifica la impunidad en la investigación de estos homicidios. El informe es producto de la revisión de 71 diarios impresos locales y nacionales realizada en las hemerotecas de la ciudad de México y de otras ciudades del país mediante la identificación de los asesinatos por odio en contra de hombres homosexuales, de lesbianas y de personas transgénero.

Los resultados obtenidos fueron clasificados por año, por género, por edad, por tipo de agresión y por el lugar del asesinato para facilitar el análisis de los casos. Entre los principales resultados se encuentran que los estados con más alto índice de crímenes por odio fueron: el Distrito Federal, Michoacán, Estado de México, Nuevo León y Jalisco. El rango de edad con más frecuencia fue de los 21 a los 40 años de edad; seguido del rango de 41 a 50 años; 15 a 29 años en cuarto lugar; y, finalmente, con más de 50 años. El lugar más común donde se cometieron estos crímenes fue el domicilio de la víctima; en segundo lugar la calle; en menor proporción fueron los hoteles y el lugar de trabajo. Un buen número de los asesinatos fueron realizados con arma punzocortante, la asfixia ocupa el segundo sitio, seguida de los golpes y el uso de arma de fuego.

Asimismo, de acuerdo a este informe, México es el segundo país con mayor índice de crímenes por homofobia en América Latina, sólo superado por Brasil. Ya que en este reporte se han registrado del año 1995 a 2008, 628 crímenes por homofobia. Sin embargo, algunas estimaciones indican que puede haber un subregistro en que por cada crimen denunciado se cometen otros dos por lo que el estimado de crímenes de odio por homofobia de 1995 a 2008 es de 1884.

- *Sociedad civil*

En 2007, Flores Dávila publicó con el apoyo de CONAPRED, "La diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión". Esta investigación se orientó a conocer cuáles son los retos que la diversidad sexual plantea al Estado mexicano y a la sociedad en términos de la igualdad y la inclusión; brindar elementos para comprender las particularidades y las necesidades de las comunidades de la diversidad sexual en México, para que con base en ellos pueda ser posible elaborar las políticas públicas y las reformas legales que lleven a que esta población tenga un estatus igualitario dentro de la sociedad mexicana; conocer cuáles son los principales factores sociales e institucionales que promueven la desigualdad y la exclusión con base en la orientación sexual, cuales son los ámbitos de mayor desigualdad y exclusión por la orientación sexual y qué tipo de medidas debería implementar el Estado para promover la igualdad y la inclusión; y, finalmente, echar una mirada a las organizaciones de la diversidad sexual en términos de conocer sus objetivos, el tipo de actividades que realizan, las estrategias de acción que han aplicado, los recursos humanos, financieros y de infraestructura con los que cuentan, y las relaciones que tienen con los organismos paralelos de la diversidad sexual y con las instancias gubernamentales nacionales e internacionales. Para ello diseñó una guía de entrevista compuesta por 40 preguntas abiertas divididas en cuatro partes correspondientes a cuatro ejes: sobre la organización, sobre las concepciones la diversidad sexual, sobre la Igualdad y la Inclusión, sobre el papel del Estado y las políticas públicas; dicha entrevista fue realizada a 23 organizaciones de la sociedad civil.

### 3. Aspectos metodológicos

---

La interrogante principal que se plantea esta investigación gira en torno a las formas de discriminación que padece la comunidad LGBT y las modalidades y estrategias de participación que despliegan actores -individuales o grupales- de la sociedad civil para hacer frente a esta problemática. Para abordar esta cuestión se ha generado una aproximación acorde con los principios de la perspectiva cualitativa de investigación. A pesar de que el estudio hace uso de técnicas de recolección de información y estrategias de análisis tanto cualitativas como cuantitativas (característica por la cual puede ser calificado como 'mixto'), consideramos que en la organización global del estudio prima una lógica o una 'sensibilidad' cualitativa en relación a la concepción y la función del conocimiento, así como a la relación con las/los participantes.

La investigación cualitativa implica un despliegue epistemológico y metodológico que privilegia las realidades subjetiva e intersubjetiva como objetos fundamentales de conocimiento en las ciencias sociales (González-Rey, 2000). Se interesa por el estudio de los escenarios cotidianos, como espacios donde se constituyen y desarrollan los distintos planos de experiencia y sentidos que son relevantes para entender los fenómenos sociales y humanos. Por otro lado, la investigación cualitativa contempla, como parte importante del proceso de generación de conocimiento, la reflexión y la gestión del impacto y las consecuencias que tiene el conocimiento producido en el contexto social al que hace referencia, del cual busca hablar (Álvarez-Gayou, 2003). En este sentido, la producción de conocimiento es ya una práctica social más que tiene efectos prácticos en la situación o problemática que se busca conocer. Finalmente, la perspectiva cualitativa considera que el conocimiento es histórico y contextual, y no pretende revelar leyes universalistas y generalistas sino herramientas útiles para intervenir en contextos específicos.

Partiendo entonces de los principios cualitativos de investigación, este estudio se centra fundamentalmente en las experiencias, significados e interpretaciones que los actores sociales involucrados en la problemática de interés hacen de la realidad en que están inmersos. De manera particular, el encuadre metodológico de la investigación busca dar visibilidad y reconocer el trabajo y el conocimiento desarrollados por actores protagonistas en este contexto, que trabajan para combatir la discriminación y cuya labor es medular para entender y combatir el problema. El proyecto busca, además, generar información y ofrecer herramientas teóricas útiles para el combate a la discriminación LGBT en distintos niveles.

### 3.1 Objetivos

En el siguiente recuadro se muestran los objetivos general y particulares que guiaron el desarrollo de la investigación:

<b>Objetivos de investigación</b>	
Objetivo general	Elaborar una propuesta integral que permita generar acciones y políticas públicas en contra de la discriminación hacia la comunidad LGBT, así como fortalecer las estrategias de las organizaciones de la sociedad civil en el combate de la problemática en el estado de Colima
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recopilar información disponible y estudios previos relacionados con la discriminación hacia las personas LGBTI relevantes para el estado de Colima</li><li>2. Identificar las prácticas sociales discriminatorias y excluyentes por razones de orientación sexual e identidad de género, así como los principales factores y actores sociales que intervienen en estas prácticas</li><li>3. Identificar la percepción de la comunidad LGBTI sobre el papel de las instituciones de salud, educación y seguridad para atender el problema de discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género</li><li>4. Explorar las formas de participación de la sociedad civil ante la problemática de discriminación por orientación sexual e identidad de género</li></ol>

### 3.2 Técnicas

Para alcanzar los objetivos citados se utilizaron dos técnicas metodológicas. La primera de ellas es la entrevista cualitativa, definida, según Álvarez-Gayou (2003: 109), como "una conversación que tiene una estructura y un propósito". El propósito de la entrevista es comprender el fenómeno de interés, el mundo, desde la perspectiva de la persona entrevistada. Busca indagar en los significados que hacen los sujetos sobre el mundo en que viven y en las interpretaciones con que construyen ese mundo. En suma, la entrevista cualitativa se interesa por la subjetividad particular de los sujetos y las comunidades de interés.

En particular, en este estudio se ha utilizado la entrevista semiestructurada. En este tipo de entrevista, el formato que guía el encuentro es más abierto y flexible que en una entrevista estructurada o en un cuestionario, donde se hacen las mismas preguntas, de la misma manera

y en el mismo orden a todos los participantes. La entrevista semiestructurada tiene un guión concebido de antemano que delimita un marco temático que se interesa tratar, pero se realizan preguntas abiertas y flexibles, a menudo siguiendo la secuencia que la conversación natural sugiera, con el fin de que la persona entrevistada desarrolle respuestas que le parezcan significativas e introduzca temas y aspectos que considere pertinentes.

En el marco de esta investigación, la entrevista pretende indagar a profundidad las experiencias y puntos de vista de informantes clave, protagonistas en el tema; figuras que han jugado, desde sus diversas posiciones y trayectorias de trabajo, un papel relevante en el ámbito del trabajo a favor de la comunidad LGBT. En particular, la entrevista tiene como objetivos, en primer lugar, conocer las prácticas de discriminación más insidiosas que, desde el punto de vista de los protagonistas del problema, tienen lugar en el contexto colimense; en segundo lugar, explorar las diferentes prácticas y estrategias de participación (tanto organizadas como no organizadas) desarrolladas por actores de la sociedad civil para combatir y hacer frente a estas problemáticas.

La segunda técnica metodológica utilizada en esta investigación es la encuesta, un procedimiento estandarizado de interrogación que busca, a través de la indagación en una muestra representativa, obtener características objetivas y subjetivas de un colectivo más amplio (CITA). Se utiliza, en este caso, una encuesta exploratoria en el sentido de que constituye un primer acercamiento al tema y a la población de estudio (López, 1998). Este nivel de la encuesta tienen como objetivo identificar algunas características sociodemográficas generales de la población LGBT y realizar una primera aproximación que dimensione el problema de la discriminación.

De manera específica, la encuesta tiene como objetivos 1) recabar datos sociodemográficos generales sobre la población LGBT en el estado de Colima; 2) conocer la percepción de la comunidad LGBT sobre el trabajo que desarrollan las instituciones de salud, educación y seguridad con respecto a la problemática de discriminación por razones de orientación sexual y diversidad de género; 3) conocer las prácticas de discriminación más recurrentes y las instancias o espacios que más las generan; y 4) explorar las líneas de acción y propuestas que se consideran pertinente para incidir en la problemática.

### **3.3 Procedimiento**

El desarrollo de la investigación se realizó a través de las siguientes etapas que, si bien no tuvieron una secuencia lineal y consecutiva, permitieron organizar el trabajo articulando diferentes aspectos complementarios:

#### *a) Revisión documental y teórica*

En esta primera fase se revisaron documentos y bibliografías, tanto teóricas como empíricas, relacionados con homosexualidad, lesbianismo, transgenerismo y otras expresiones de diversidad sexual, así como con la forma en que estas distintas expresiones se insertan en el contexto social mexicano y colimense. También se recopilaron estudios sobre discriminación y exclusión a personas LGBT buscando realizar un mapeo de la problemática en el estado de Colima y en la región.

### *b) Diseño de los instrumentos*

En esta fase se diseñaron los instrumentos para la recolección de información: uno de ellos de naturaleza cuantitativa, el otro de naturaleza cualitativa.

El instrumento cuantitativo consiste en el cuestionario que para fines de este estudio, se ha hecho una adaptación *ad hoc* de un cuestionario elaborado previamente por profesionales del ámbito social pertenecientes a la Universidad de Colima y a Gobierno del estado de Colima. La versión utilizada en esta investigación tiene un total de 52 ítems y está estructurada en 7 ejes temáticos que se enumeran a continuación: i) Datos personales y familiares; ii) Educación; iii) Empleo e ingresos; iv) Salud y seguridad social; v) Deporte, cultura y recreación; vi) Discriminación y ciudadanía; vii) Instituciones y autoridades. El cuestionario incluye preguntas abiertas, cerradas y de opción múltiple. Para consultar el cuestionario véase el anexo 1.

Con respecto al instrumento de naturaleza cualitativa, se construyó una guía de entrevista que sirve como marco de conversación para los encuentros con los informantes clave. La guía de entrevista contiene 34 preguntas, aunque, por el formato con que se realiza la entrevista, éstas pueden variar en el orden, decrecer o aumentar en número o variar la manera en que son formuladas en función de la valoración del/la entrevistador/a.

Siguiendo el marco temático que proporciona la guía -y los lineamientos de aplicación de la entrevista semiestructurada- quien entrevista puede plantear la conversación como considere conveniente en función del contexto y los objetivos, efectuar las preguntas que crea oportunas y hacerlo en los términos que estime adecuados; explicar su significado, pedir aclaraciones al entrevistado cuando no entienda algún punto y que desarrolla con mayor amplitud aspectos que se consideren necesarios, estableciendo así un estilo propio de conversación.

Los ejes temáticos incluidos en la guía son: i) prácticas discriminación más significativas que afectan a la comunidad LGBT en Colima; ii) concepción de diversidad sexual por parte



de los agentes de la sociedad civil; y iii) estrategias acción y participación con respecto a la problemática de la discriminación. Para consultar la guía de entrevista véase anexo 2.

### *c) Capacitación y preparación para la aplicación de los instrumentos*

Se realizaron tres reuniones de coordinación y capacitación para llevar a cabo la aplicación de instrumentos y la recogida de datos. En estas reuniones participaron, por un lado, miembros de organizaciones de la sociedad civil quienes, a través de sus redes de trabajo y colaboración, contribuyeron a contactar a los participantes y a gestionar la aplicación de los cuestionarios: por otro lado, participó un grupo de diez estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad de Colima, quienes colaboraron con la realización y la transcripción de las entrevistas.

En estas reuniones se realizó, en primer lugar, una revisión exhaustiva de los instrumentos (tanto del cuestionario como del guión de entrevista) con el fin de explicar su objetivo, resolver dudas sobre su composición y estructura, y hacer los ajustes que se considerasen pertinentes. En segundo lugar, se dieron algunas directrices generales con respecto a la aplicación de los instrumentos. Con respecto a la entrevista, se acordó que ésta sería grabada en formato de audio y posteriormente transcrita de forma literal. También se discutieron algunas pautas para realizar la entrevista de manera empática y fluida. Con respecto al cuestionario, se acordó que éstos serían auto-aplicados y se diseñó una estrategia de distribución y recolección de los mismos en los diferentes municipios de estado, utilizando las redes y la colaboración de los Comités Municipales de la Diversidad Sexual. En tercer lugar, estas reuniones permitieron generar estrategias de organización y coordinación del trabajo de campo. Se definieron equipos y personas responsables de distintos aspectos de esta fase, se distribuyeron tareas y se definieron tiempos y fechas para su cumplimiento.

### *d) Trabajo de campo*

En un primer momento, se realizaron los contactos con posibles informantes y con las organizaciones y personas que contribuyeron a contactar con los sujetos participantes. Para ello, se contó con la participación de miembros y activistas de organizaciones de la sociedad civil y de personas pertenecientes a la comunidad LGBT. Gracias a los contactos y a las redes de colaboración de estos actores se logró contactar a informantes clave y llegar de manera suficiente a consultar a la población LGBT de todo el estado.

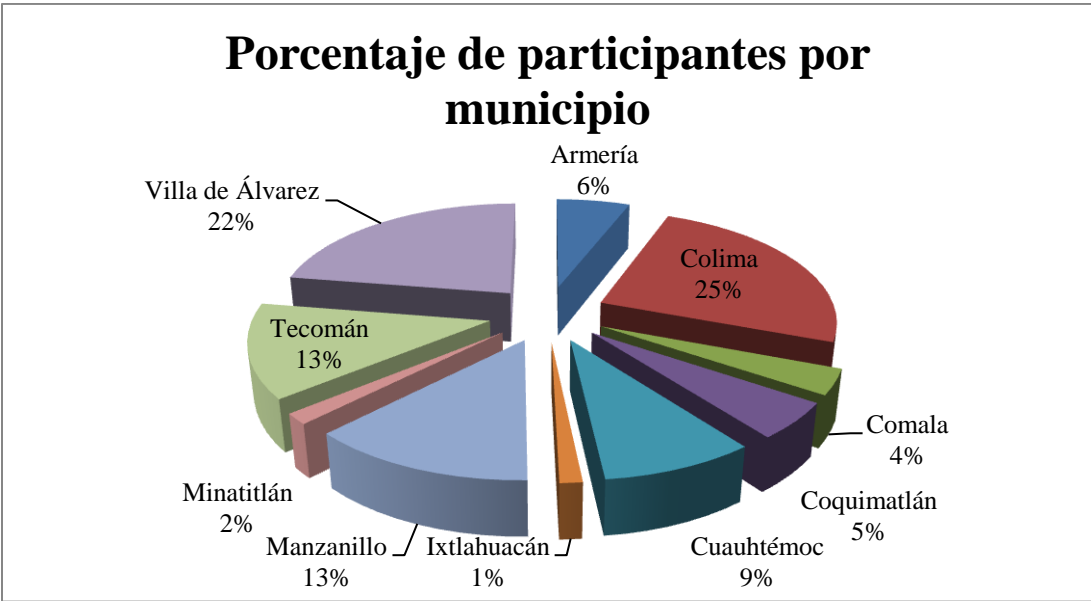
En el caso de la encuesta, se generó una muestra no probabilística, dirigida a personas que se identifican como gays, lesbianas, bisexuales o transgénero (transexuales, travestis)

mayores de edad y residentes en el estado de Colima. Este muestreo intencional se realizó considerando la proporción de habitantes cada municipio con respecto a la población total del estado, de forma que se guardara cierta relación entre el número de cuestionarios aplicados y el tamaño poblacional de cada municipio.

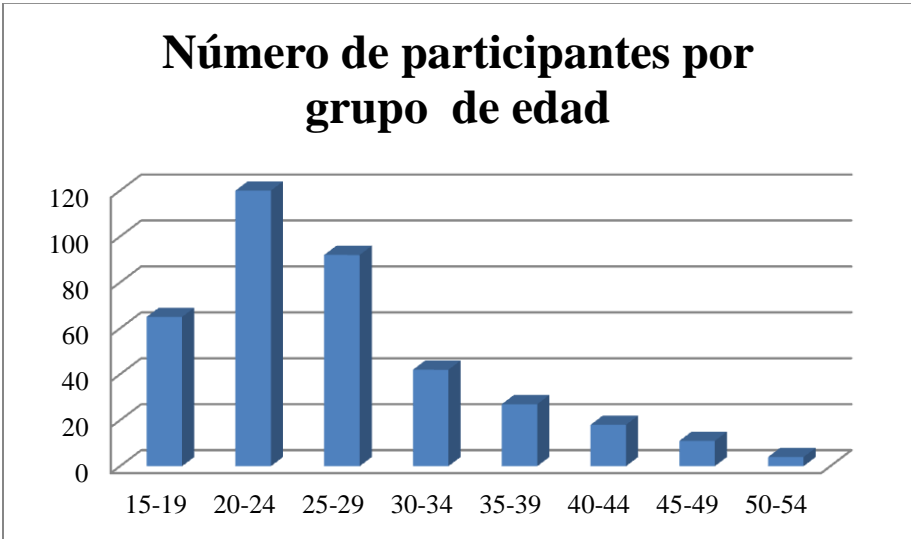
El tamaño de la muestra fue de 385 sujetos y se determinó a partir de los siguientes parámetros: a) un margen de error 5%, b) un nivel de confianza del 95% y c) un nivel de heterogeneidad/homogeneidad en las respuestas del 50%. La muestra fue calculada tomando en cuenta que no se conoce el tamaño total de la población blanco. En el momento de la aplicación, la muestra se incrementó aproximadamente un 10% considerando algunos cuestionarios que fueron descartados al no ser respondidos adecuadamente (por tanto se aplicaron alrededor de 430 cuestionarios, aunque sólo fueron analizados 385).

Se buscó que la muestra estuviera distribuida, en la medida de lo posible, en cuotas similares con respecto a la identificación por orientación sexual y a la identidad de género (L, G, B y T). Sin embargo, debido a la dificultad para acceder a una población ignorada sociodemográfica e institucionalmente, al estigma que muchas veces conduce al anonimato y a la visibilidad restringida y diferenciada (e.g. las personas gay son más visibles socialmente que las personas transgénero), no fue posible constituir una muestra simétrica. En cualquier caso, consideramos que la variabilidad y las diferencias en el acceso a diferentes sujetos dentro de la comunidad LGBT es ya una muestra de las posiciones complejas y desiguales que ocupan las distintas expresiones en el tejido social.

La aplicación de cuestionarios en los distintos municipios del estado está distribuida como se muestra en esta gráfica, teniendo mayor participación aquellos con mayor población, es decir: Colima (25%), Villa de Álvarez (22%), Manzanillo (13%) y Tecomán (13%). No obstante, se buscó que hubiera representación proporcional de cada uno de los diez municipios del estado de Colima, de la siguiente forma: Cuauhtémoc (9%), Armería (6%), Coquimatlán (5%), Comala (4%), Minatitlán (2%) e Ixtlahuacán (1%). Esta distribución se muestra en la siguiente gráfica:



Respecto a la edad de las y los participantes, se concentró en un rango de edad de 15 a 54 años, siendo el grupo de 20 a 24 el más numeroso (120 personas), posteriormente el grupo de 25 a 29 años (92 personas), en tercer lugar 15 a 19 años (65 personas), pasando a 30 a 34 años (42 personas) y disminuyendo en los grupos de edad más avanzada. Partiendo de la estrategia de muestreo que se utilizó no podemos inferir a qué se deba que la mayor concentración de participantes tengan edades de 15 a 34, aunque es posible relacionarlo con distribuciones de la población colimense en general.



En cuanto al sexo de nacimiento de las personas que participaron, nos encontramos con una mayor concentración de participantes hombres (68%), una menor cantidad de mujeres (30%) y la presencia de un dos por ciento de personas que afirmaron haber nacidos

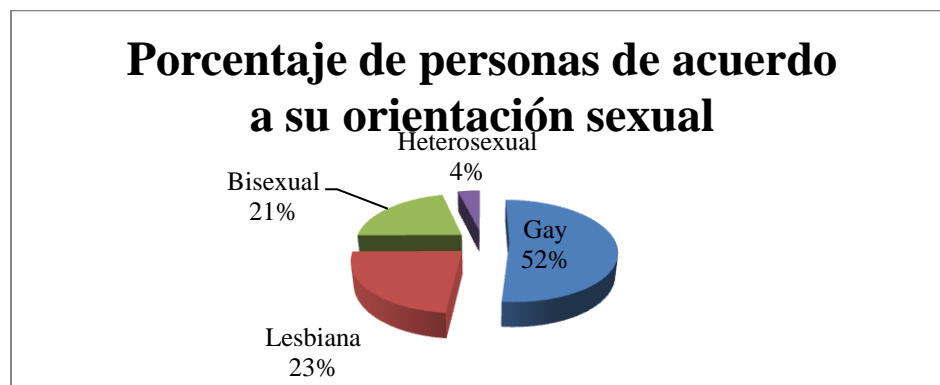
intersexuales. Llama la atención la mayor participación de varones en el llenado del cuestionario, lo cual puede estar relacionado con la estrategia de muestreo utilizada o a una mayor visibilidad de la población nacida del sexo hombre en cuanto a su pertenencia a la comunidad LGBT.

Hombre	Mujer	Intersexual	Total
68%	30%	2%	100%

En relación a la composición de la muestra de acuerdo a la atracción u orientación sexual, podemos observar en la siguiente tabla que se les aplicó cuestionario a 180 hombres que sienten atracción sólo por hombres, 78 mujeres que sienten atracción sólo por mujeres, 66 hombres que tienen atracción por hombres y mujeres, 30 mujeres que sienten atracción por hombres y mujeres, así como a 18 hombres y mujeres que sólo sienten atracción por personas de su sexo opuesto. Lo cual en principio puede ser explicado a partir de que no todas las personas que pertenecen a la población LGBT tienen atracción u orientación sexual hacia personas de su mismo sexo.

		Usted siente atracción por		
		Sólo mujeres	Sólo hombres	Hombres y mujeres
Sexo de nacimiento	Hombre	10	180	66
	Mujer	78	8	30
	Intersexual	1	4	1

Como referencia a la identidad sexual, la participación mayor fue de la población que se identifica como gay (52%), seguida por la población que se considera lesbiana (23%), posteriormente por las personas que se identifican como bisexuales (23%) y un pequeño porcentaje de personas que se consideran heterosexuales (4%).



Con respecto a la identidad de género, a la pregunta de cómo me identifico, la muestra está distribuida como se muestra en la siguiente tabla:

		Usted se identifica como:						
		Hombre	Mujer	Ambos	A veces hombre y a veces mujer	Trans	Hombre transgénero	Mujer transgénero
Sexo de nacimiento	Hombre	170	32	7	19	23	6	3
	Mujer	15	86	2	14	0	0	0
	Intersexual	3	1	1	1	0	0	0

Ahora bien, con respecto a la técnica de la entrevista, se puso en marcha un muestreo en cadena o por redes (Hernández, Fernández y Baptista, 2003), en el cual se identifican casos de personas que pueden conocer y contactar a otras personas que pueden aportar información y experiencias valiosas para la investigación. En este sentido, los contactos y las redes formales e informales jugaron un papel clave para conformar el grupo de participantes. De igual manera, se utilizó una muestra de expertos o informantes clave, donde se busca rescatar la opinión y las experiencias de sujetos protagonistas y conocedores de la temática de interés, que por su posición o su trayectoria de trabajo cuentan con una especial perspectiva sobre la cuestión y contribuyen así a generar un panorama más amplio del tema.

Se realizaron 14 entrevistas a informantes clave. Una de ellas no fue audiograbada puesto que la persona entrevista lo solicitó así, por lo que se tomaron notas de la respuesta de la participante. Con este número de entrevistas se consideró que se abarcaban los diferentes sectores y ámbitos de trabajo relacionados con personas o asuntos LGBT y, de esta manera, se incorporaban las miradas y los testimonios principales sobre esta cuestión en el estado. Así, se buscó que las 14 entrevistas dibujaran un panorama diverso e integrador sobre la forma en que distintos actores de la sociedad civil (organizada y no organizada) comprenden el problema de la discriminación y poner en práctica diversas estrategias para combatirla.

A continuación se enlistan las personas entrevistadas junto con las asociaciones o instituciones a las que representan o pertenecen:

Nombre	Ámbito, organización o institución
1. Ma. Elena González de la Torre	Directora General de Desarrollo Humano. Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima
2. César Alejandro Aguilar Jiménez	Presidente del Comité Estatal de la Diversidad Sexual
	VIHDA Manzanillo IAP

3. Francisco Martín Cárdenas Medina	
4. Alfredo Larios López	Comité Municipal de la Diversidad Sexual - Coquimatlán
5. Miguel Lombera Barragán (Lorena)	Colectivo Zona de Tolerancia - Colima
6. Javier Alejandro Aguilar	Equipo Monarcas Diversidad Sexual - Tecomán
7. Eusebio Flores Chávez	Presidente del Comité Municipal de la Diversidad Sexual - Armería
8. Gabriel Grajeda Amaral	Asociación Mexicana de Empresarias y Empresarios de Diversidad Sexual Manzanillo AC
9. Enrique Cabrera Briceño	Danza Disco Bar - Villa de Álvarez
10. Jonás Larios Deniz.	Fundación Jonás Larios - Colima
11. A (pidió que no se mencionara su nombre)	Coordina un grupo de lesbianas un grupo de lesbianas.
12. Jesús Ugarte	Asociación Colimense de Apoyo a la Diversidad Sexual AC
13. Ángel Gutiérrez Ochoa	Presidente del Comité Municipal de la Diversidad Sexual Cuauhtémoc
14. Claudia Berenice Castillo Ruiz	Equipo deportivo

#### *e) Análisis de la información*

Una vez aplicadas las técnicas y recabada la información se procedió al análisis de la misma. En primer lugar, los audios donde se registraron las entrevistas fueron transcritos en formato de texto. Los cuestionarios fueron capturado en una matriz o base de datos diseñada para tales propósitos en el programa informático SPSS.

En el caso de las entrevistas, se realizó un análisis de contenido con la intención de clasificar en categorías representativas el discurso obtenido en las entrevistas; estas categorías tienen la función de describir de forma organizada y metódica los temas y los contenidos de las entrevistas relevantes para el estudio. El análisis de contenido se entiende así como una técnica para describir de manera sistemática y ordenada el contenido manifiesto de la comunicación o del discurso (CITA), una técnica que permite sacar a la luz

determinadas tendencias, patrones o puntos clave sobre aquello que se ha dicho. Este análisis ha sido asistido por el programa informático Atlas.Ti.

Además, se identificaron elementos clave para las narrativas-discursos de los participantes: concepciones sobre la diversidad sexual y valoraciones sobre el problema de discriminación en el estado; prácticas y los actores sociales que están involucrados en la problemática así como la función que desempeñan. El análisis también busca indagar las formas de participación actuales y las que se consideran deseables con respecto a la comprensión contextualizada del problema.

En relación a la información proporcionada por la encuesta, se realizó, en primer lugar, un análisis estadístico descriptivo, observando la distribución de frecuencias para variables relevantes al estudio, así como las medidas de tendencia central y de dispersión. A continuación se realizaron cruces entre variables con el objetivo de observar la relación entre diferentes categorías de las mismas. Este análisis tiene como fin caracterizar, a grandes rasgos, la población encuestada y la distribución de las variables de interés.

#### *f) Reporte de resultados*

Para integrar y dar a conocer los resultados se realizaron actividades y productos de distinta índole atendiendo a los distintos colectivos y audiencias posiblemente interesados en la investigación. Por una parte, se elaboraron tres documentos de exposición de resultados: 1) documento donde se expone el marco referencial y el estado del arte sobre la literatura -teórica y empírica- disponible sobre discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género en el contexto colimense y regional; 2) un informe donde se recogen las distintas asociaciones de la sociedad civil que, de una u otra manera, tienen injerencia en el ámbito de los derechos a favor de la comunidad LGBT; y 3) un reporte de investigación donde se integran todos los resultados obtenidos en por el estudio, así como las reflexiones y conclusiones que de ellos se desprenden. Este texto será publicado en formato de libro para su difusión abierta y su consulta por diversos sectores sociales interesados. En esta línea, se está trabajando, además, en la elaboración de artículos de investigación donde se expongan y discutan con detalle y a profundidad aspectos específicos del amplio espectro de cuestiones y variables tocadas por el estudio.

## 4. Resultados

---

En este apartado se exponen los resultados más significativos del proyecto de investigación. Estos resultados responden principalmente a los objetivos del estudio, pero se han incluido también algunos aspectos que emergieron en el trabajo de campo o en el análisis y que consideramos relevantes para el problema tratado. De igual forma, es importante mencionar que aquí se integran los resultados de las distintas técnicas (cualitativa y cuantitativa) y de diferentes reportes que fueron producidos por separado en distintas fases de la investigación.

### 4.1 Prácticas de discriminación

#### 4.1.1 Concepción de la discriminación

Dentro de la indagación cualitativa, se ha explorado, en primer lugar, cuál es la *concepción que las y los informantes tienen sobre la discriminación*: cómo la definen, la caracterizan y la identifican en el contexto particular de Colima. El análisis se ha organizado en dos planos: el primer de ellos se refiere a la forma en que la discriminación es directamente definida; la segunda se refiere a la manera en que se explica su existencia o emergencia.

En cuanto a la forma en que la discriminación es definida, se ha encontrado que ésta se describe como prejuicio, una actitud, una forma de exclusión y una forma de violencia. También se ha definido, dentro del marco legal, como delito y como violación de los derechos humanos. Para caracterizarle, se hace referencia al uso de etiquetas injustas y a los daños sociales que éstas causan. Como ejemplo de estas concepciones, podemos citar el siguiente fragmento de testimonio que le define en términos de violación a los derechos:

*El caso de nuestro estado es considerado un delito y decimos que todo aquello que limite o impida el goce de sus derechos o cualquiera de sus características (MEG)*

De igual forma, el siguiente fragmento muestra la forma en que se concibe la discriminación como una práctica social sumamente compleja:

*Es algo vergonzoso, nos hace sentir lo más inhumano, te pisotearan, te escupieran, como si te vaciaran un balde de suciedad en tu cara, que te hagan un desprecio por tu preferencia como te vistes, es muy humillante, doloroso, (MALB)*

Con respecto a la forma en que explican al mantenimiento y el surgimiento de la discriminación, algunos temas recurrentes han sido: el miedo y el rechazo a la diferencia, el



uso del poder de manera inadecuada, la cultura del machismo y heteronormatividad como modelo dominante de sexualidad. Al respecto, podemos citar el siguiente testimonio:

*Porque socialmente tenemos esta forma de entender o ver, todo lo desconocido o lo diferente da miedo y normalmente, generalmente, no sabemos qué hacer, cómo actuar, cómo incorporar, como relacionarnos y lo que si sabemos hacer es no acercarnos (MEG)*

Con respecto al uso inadecuado del poder social, el testimonio de esta personas participante refiere:

*Siempre los mayores actores son de alguna manera los que tienen la condición de poder lograr alguna situación, que algunas veces son bajezas, porque pues incluso ni dan la cara (JU)*

En ocasiones, el poder es utilizado para criminalizar los comportamientos de las personas LGBT. Las expresiones de afecto y cariño son propias de cualquier tipo de relación. No obstante, cuando son manifestadas en público por una pareja conformada por personas del mismo sexo, suelen ser criminalizadas por ser consideradas como “anormales” o impúdicas:

*Que no es posible escuchar que mucha gente dice: “es que yo prefiero que sea asesino, violador, ratero a que sea gay” (GG)*

En relación con las consecuencias que tienen el machismo y la heteronormatividad en el tejido social y como fenómenos que promueven la discriminación a personas LGBT, el siguiente testimonio nos cuenta:

*Los que discriminan más, lógicamente creo que la gente machista, que en su casa los educan de que "tú eres hombre y los hombres no deben llorar, los hombres son los que mandan en la casa, como hombre no puedes usar rosita, como hombre tienes que usar bigote, como hombre tienes que fumar", o sea todos esos hábitos o esa educación que te dan en casa desde pequeño influye para que en el futuro seas una persona homofóbica o discriminatoria (JAA)*

Este testimonio también da cuenta de la forma en que la socialización en la familia y en los escenarios cotidianos juega un papel importante en la generación posterior de conductas de discriminación y, más generalmente, en la generación de una cultura plena de valores machistas y de estereotipos de género.

Finalmente, en la siguiente tabla se muestran de manera sintética algunos de los significados y concepciones relevantes que las y los participantes han expresado en torno a la idea de discriminación:

### Concepciones sobre discriminación por parte de comunidad LGBT

- Las entrevistas muestran una concepción de la *discriminación como un fenómeno social extendido* que se ejerce en función de múltiples factores, como la clase, la apariencia o el color de la piel. Conciben la discriminación como una práctica amplia, que afecta a la sociedad en general y no solamente a la comunidad LGBT. Por tanto, tienen una comprensión compleja e integradora del problema de la discriminación, contextualizada en el marco de otros problemas de igualdad social.
- La discriminación también se concibe como una *práctica social que limita y vulnera el goce de los derechos y, por lo tanto, como un delito*.
- La discriminación es concebida como un fenómeno que obstaculiza el desarrollo personal, el crecimiento humano, el despliegue de la propia identidad y, por lo tanto, tiene claras *consecuencias negativas para el desarrollo psicológico* y el bienestar subjetivo.
- La discriminación se explica también en función de un *rechazo o un temor a la diferencia*. La diferencia nos desafía y nos confronta, sugieren los participantes, y ante la escasez de recursos que tenemos para entenderla, para relacionarnos con ella, se opta por la conducta de la evasión y la hostilidad.
- Las entrevistas también dan cuenta también de que existe *discriminación al interior de la propia comunidad LGBT*. Por ejemplo, la forma en que los gays masculinos discriminan a personas travestis o transgénero. Al mismo tiempo explican que esto generan subgrupos y divisiones que confrontan a los miembros de la comunidad.

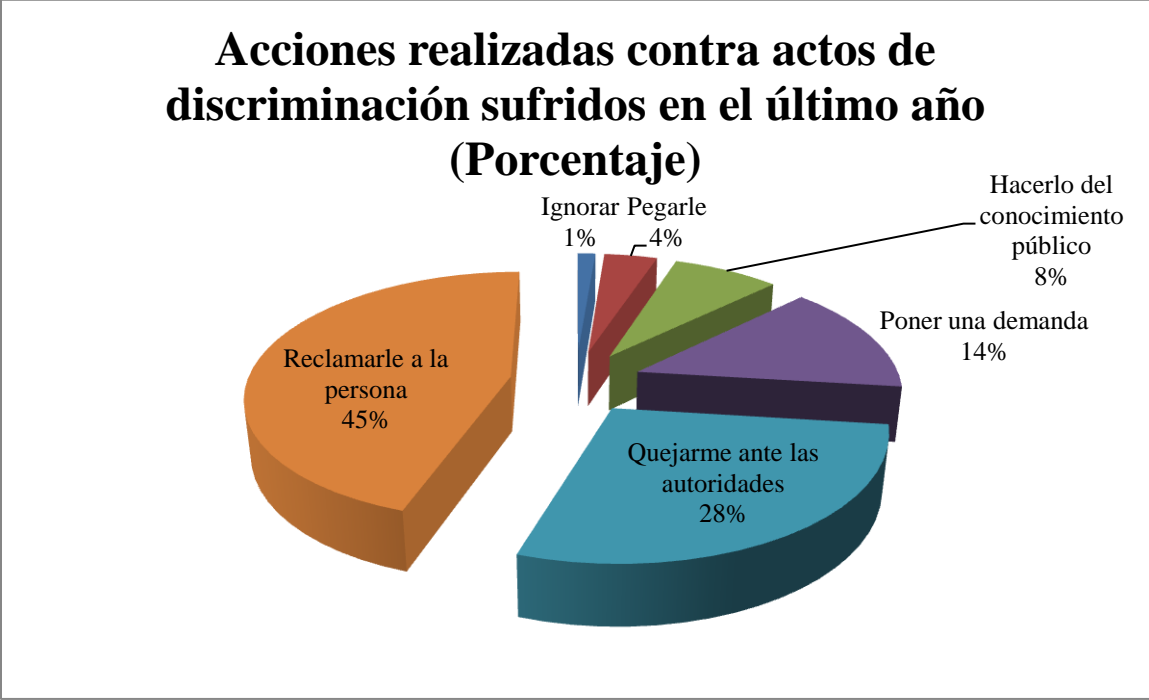
En suma, la discriminación genera consecuencias negativas sociales como psicológicas. Obstaculiza el ejercicio de los derechos individuales y está en contra del espíritu de los derechos humanos. Por otra parte, la discriminación permea todo el tejido social y está presente en distintos niveles y ámbitos, de tal manera que debe entenderse como un problema complejo y multifactorial.

#### 4.1.2 Prácticas de discriminación

La encuesta ha arrojado datos relevantes sobre el problema de la discriminación. De acuerdo a las respuestas de las personas que participaron en contestar el cuestionario, 185 personas reportan haber sufrido algún acto de discriminación alguna vez en la vida, lo cual representa el 47.8% del total de personas participantes. Sin embargo, el análisis de estos resultados a la luz de otros datos nos permite inferir que los porcentajes reales de discriminación son aún más altos, y que estas cifras reflejan solamente los actos de discriminación más visibles, más directos y más claramente identificables, quedando fuera del espectro un conjunto de prácticas discriminatorias que se consideran naturales o pasan desapercibidas.

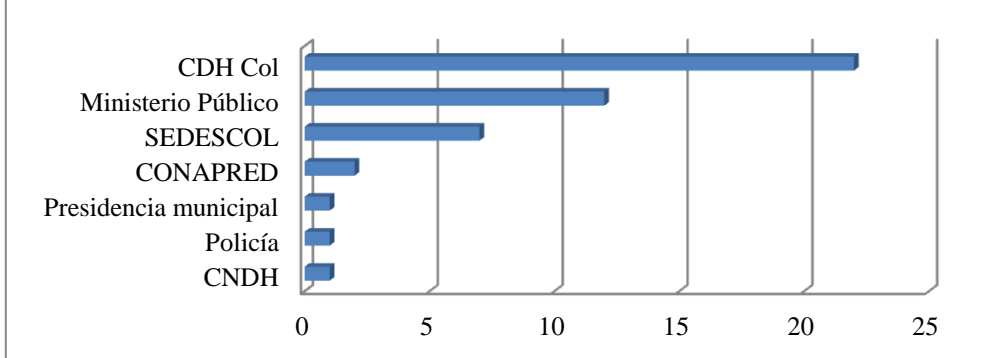
De esas 185 personas, 140 (que representa el 75.7% de las personas que han sufrido actos de discriminación en la vida) reportan haber sufrido un acto de discriminación durante el último año. De esas personas, sólo 62 (es decir, el 44.3%) reportó haber realizado alguna acción en contra de ese acto de discriminación.

En la siguiente gráfica se puede observar las acciones que emprendieron las personas contra actos de discriminación sufridos el año anterior. Las principales acciones fueron: reclamarle a la persona (45%), quejarme ante las autoridades (28%), poner una demanda (14%), hacerlo del conocimiento público (8%), pegarle (4%) e ignorar (1%). Cabe resaltar que estos porcentajes suman el 100% de las personas que realizaron un acto en contra de un acto de discriminación sufrido el año anterior. Esto corresponde a un 44.3% que sí realizaron algo, contra un 55.7% de las personas que vivieron un acto de discriminación el año anterior y no hicieron nada contra ello.



A las personas que contestaron que pusieron una demanda o se quejaron ante las autoridades, se les preguntó ante qué autoridad se quejó o demandó. Los resultados fueron: 22 personas acudieron a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; 12 personas fueron al ministerio público; 7 personas se quejaron ante la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima; 2 mencionaron haberse quejado ante CONAPRED, 1 ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Policía o la Presidencia Municipal. Las respuestas las podemos apreciar en la siguiente gráfica.

## Número de participantes que se quejó o demandó ante alguna autoridad por tipo de autoridad



La indagación cualitativa también ha permitido identificar las *prácticas de discriminación* más significativas para las/los informantes y que parecen tener más relevancia en el contexto colimense. Un primer ámbito donde se percibe de manera persistente la discriminación es en el lenguaje. Los y las participantes identifican la presencia de lenguaje discriminatorio en diversos ámbitos y contextos sociales. Las ofensas, las burlas y los insultos tienen una presencia importante en la vida cotidiana. El siguiente testimonio muestra esta situación:

*Es nuestra jerga, nuestro lenguaje "hey pinche joto no te pases" pero entre nosotros mismos. Y sin embargo, cuando los normales dicen eso entonces si hay cierto estigma cierta discriminación (JU)*

El lenguaje no verbal también juega un papel importante en las prácticas cotidianas de discriminación. Se identifican con frecuencia muecas, gestos, señales ofensivas con las manos e imitación burlesca de las personas LGBT. El siguiente testimonio muestra este tipo de discriminación y la forma en que actúa en los espacios públicos cotidianos:

*Hay gente que de plano, les grita, se da mucho más en los travestis en los hombres, porque yo he visto más lesbianas en la calle, y es raro que les griten, a las mujeres como que les tienen si un poquito más de respeto, no se ha que se deba a lo mejor, no sé, los hombres sean un poquito más obvios (JAA)*

Otra forma de discriminación que aparece como significativa de acuerdo con las/los participantes entrevistados es el acoso social, también llamado 'bullying', directamente derivado de la orientación sexual o de la identidad de género que muestran las personas. Este acoso puede realizarse a través de agresiones de distinto tipo: físicas, psicológicas y

sexuales. Las entrevistas describen el acoso como actos agresivos (insultos, injurias, agresiones físicas) que se realizan de manera constante y que asedian a las personas que los padecen. Así, se muestra aquí no sólo la presencia de actos agresivos sino la sistematicidad y continuidad con que éstos se realizan.

Uno de los espacios donde este acoso es particularmente visible es la escuela (y los centros educativos en general). El siguiente testimonio ejemplifica esta situación:

*Hay jóvenes que sabemos que han dejado de ir a la escuela porque no aguantan el acoso, no aguantan la burla, no aguantan digamos esa trato, entonces prefieren ya no ir (MEG)*

Además, en este testimonio se hace evidente las consecuencias negativas de la discriminación continuada que, aunque de manera informal, conduce a la exclusión de derechos y espacios de desarrollo social, como la educación.

La indagación cualitativa sobre las prácticas de discriminación también ha arrojado una fuerte presencia de violencia física dirigida a la comunidad LGBT. Esta violencia va desde proporcionar empujones, jaloneos y golpes, hasta la privación arbitraria de la libertad y los crímenes de odio. La violencia física es presentada, además, como una de las formas de violencia más acuciantes e invasivas que padece la comunidad. También es considerada como uno de los problemas por resolver más urgentes. A continuación un fragmento que nos permite entrever esta situación:

*"Ven mi niño a la cárcel" no por estar promoviendo la prostitución o prostituyéndote sino que era así abuso de autoridad: golpes, escupitajos, humillaciones, maltratos y demás y lo trepaban así como vil borracho o vil ratero delincuente a la patrulla y a los "separos" hasta que o cumplía las horas, o pagaba la fianza y ya lo dejaban salir (JU)*

Continuando con las prácticas de discriminación, también se ha identificado la persistencia de la llamada violencia simbólica. Ésta es entendida como una forma de violencia que no se ejerce directamente mediante la fuerza y la coerción física, sino que se lleva cabo a través de la imposición, por parte de los sujetos dominantes, de una particular visión del mundo y de los roles sociales, que no respetan la subjetividad y las características de las personas. En otras palabras, se imponen determinadas categorías mentales y discursivas, o esquemas de organización y comprensión (Bourdieu, 2008), que impiden que las personas se asuman y se desarrollen socialmente como desean. Así lo muestra el siguiente testimonio:

*Incluso en la propia educación porque te repito si eres trans no te van a permitir que vayas vestida de mujer a tomar tus clases, si quieres tener acceso a un trabajo tienes que vestirte de hombre y cortarte el pelo porque de otra manera si tienes un nombre de hombre no te van a dar trabajo vestido de mujer.*

La exclusión de los espacios públicos también aparece como un problema recurrente. El siguiente fragmento de entrevista explica cómo se le niega el derecho a hacer un trámite a una persona transgénero que no cumple con los requisitos de congruencia socialmente esperada entre el nombre y la apariencia. Aquí también se muestra la manera en que los esquemas de género dominante tienen la capacidad de generar múltiples prácticas de discriminación en diversos contextos de la vida pública:

*Aquí en la institución donde yo trabajo fue una persona a hacer un trámite y por verlo como hombre, porque era lesbiana, no le quisieron hacer el trámite, enseñó su acta de nacimiento y su CURP, y como decía Laura pero él tenía mucha apariencia de hombre, hasta barba, no le quisieron hacer el trámite, la mandaban a que trajera un foto donde se viera como niña (JAAG)*

Otra forma de discriminación que aparece como significativa es la ausencia de reconocimiento legal a diversos derechos civiles y jurídicos. La cuestión del matrimonio entre personas del mismo sexo y de la posibilidad de modificar el nombre en el registro civil para hacerlo acorde con la propia identidad aparecen como aspectos clave. Podemos identificar este problema en las palabras de este participante:

*Yo me casé, pero me tuve que ir a casar al DF porque en mi estado no gozo de ese derecho mas cuando debería, yo no tengo porque viajar a seleccionar un derecho que tengo como ciudadano y como persona (GG)*

Para concluir con los resultados relativos a las prácticas de discriminación por razones de orientación sexual o identidad de género, presentamos una tabla que resume los tipos de discriminación que aparecen como más significativos y describe algunas de las acciones y fenómenos que incluyen:

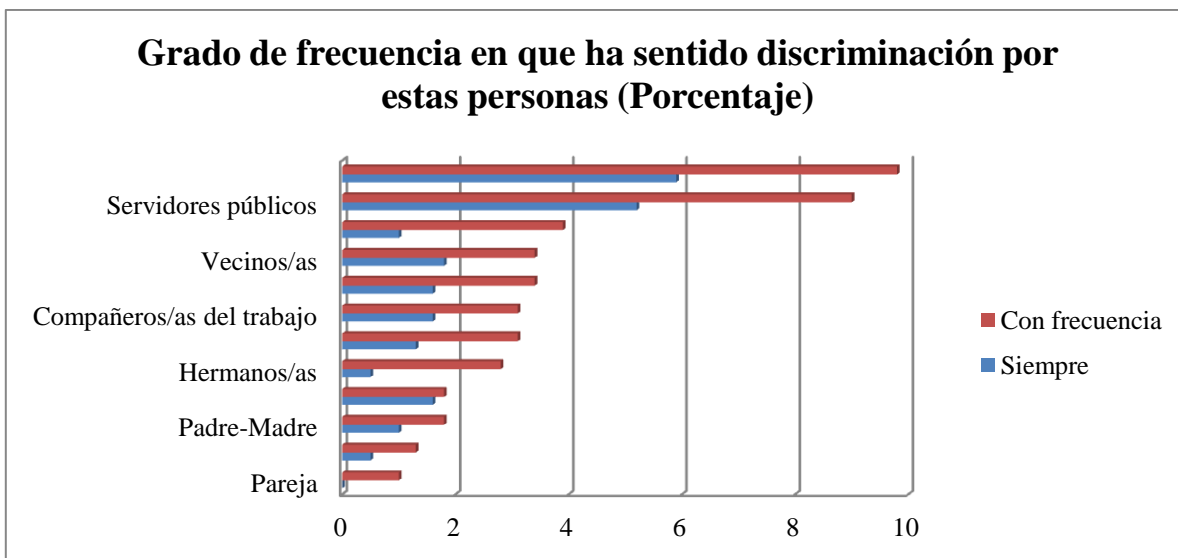
Prácticas de discriminación en contra de la comunidad LGBT	
Práctica	Descripción
a. Discriminación institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se refiere a un percepción de trato indiferenciado e injusto por parte de actores institucionales: por ejemplo, médicos y funcionarios.</li> <li>• En esta línea, los participantes refieren, por ejemplo, que la apariencia se vuelve un factor que impide la contratación y excluye del ámbito laboral y esto dificulta el acceso a un empleo digno.</li> <li>• Los referentes legales están hechos por y para personas heterosexuales, y por tanto el sistema legal excluye las particularidades y necesidades de las personas LGBT.</li> </ul>
b. Discriminación cotidiana y en el espacio público	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insultos, señalamientos y conductas despectivas en los espacios públicos, en la calle, especialmente a las personas transgénero o a personas cuya apariencia de género difieren de los estándares convencionales.</li> <li>• En el espacio público se estigmatiza a las personas LGBT como peligrosas, inmaduras, incapaces.</li> </ul>

c. Violencia simbólica	<p>Se refiere a la forma en que se representa socialmente la diversidad sexual</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los medios de comunicación tratan las expresiones LGBT de manera sesgada y a menudo sensacionalista. Promueven estereotipos negativos asociados a la promiscuidad, el ridículo, la prostitución e inclusive la delincuencia.</li> <li>• Nos encontramos aquí con la estigmatización social de todo lo relacionado con la diversidad sexual. Todo lo relacionado con la homosexualidad y transgenerismo se percibe como una especie de infortunio, desgracia, enfermedad (en la familia, en los medios, en el imaginario público).</li> </ul>
d. Violencia estructural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se refiere a aquello que no puede ser abordado en el espacio público.</li> <li>• La discriminación estructural que deja fuera del ámbito público todo aquello que no se adecúa al estereotipo masculino y femenino dominante. Le quita visibilidad, lo vuelve inexistente. Este es el caso, por ejemplo, de mujeres con apariencia masculina a las que se niegan trámites oficiales en función de la apariencia.</li> </ul>
e. Violencia física y sexual	Desafortunadamente, la violencia directa, física y sexual, sigue siendo una realidad en nuestro contexto. Violaciones y crímenes de odio siguen evidenciando la urgente necesidad de transformar la concepción social sobre la diversidad y de promover valores de inclusión y equidad.

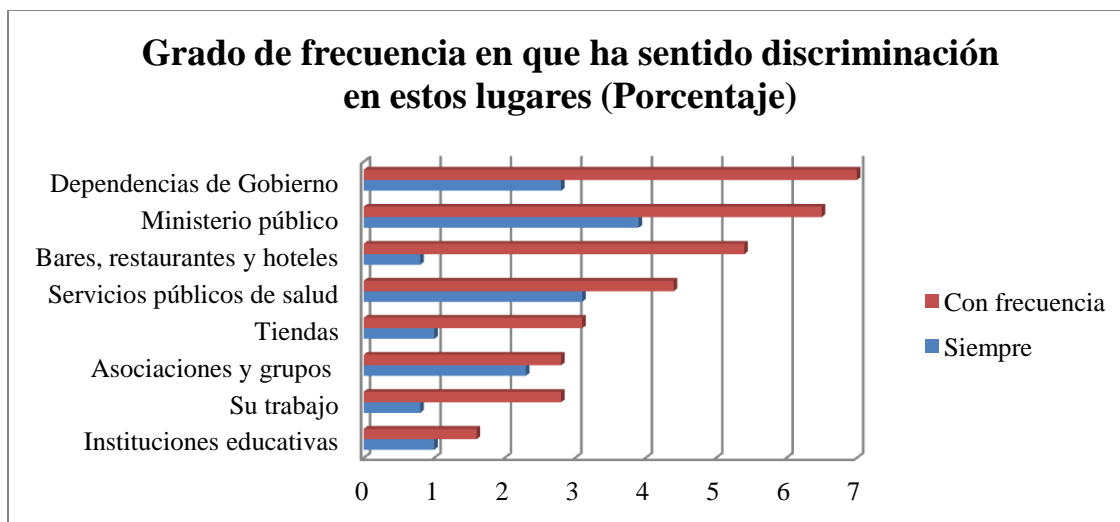
#### 4.1.2 Espacios y actores discriminatorios

Son muchos los espacios de la vida pública y privada en los que persiste la segregación y la discriminación en contra de la comunidad LGBT. Sin embargo, existen algunos de ellos que se perciben como especialmente amenazantes y que por tanto llaman la atención por sobre otros. Cabe decir que estos son espacios de vital importancia para procurar el bienestar social de las personas, por lo que la situación parece aún más preocupante.

En primer lugar, exponemos los resultados arrojados por la encuesta. La siguiente gráfica muestra diversos agentes sociales que la comunidad considera que ejercen prácticas de discriminación. Los servidores públicos y en particular los agentes de seguridad pública aparecen con una frecuencia significativa. Esto no debe interpretarse en términos de desempeño de personas individuales o conductas personales, sino como expresión de formas culturales de organización institucional que se concretan en actos sistemáticos de discriminación. En otras palabras, la responsabilidad y el desafío no se encuentran tanto en el comportamiento y los valores de los servidores públicos cuanto en los marcos institucionales que guían esas prácticas. Son estos marcos los que deben ser analizados y transformados.



La segunda gráfica muestra los espacios sociales donde la discriminación es ejercida. Una vez más, las dependencias de gobierno y los servicios públicos ocupan un papel preponderante, por encima del ámbito laboral o recreativo, lo que señala la necesidad de replantear la forma en que estos espacios están organizados y de cuestionar críticamente los procesos y las relaciones que los componen.



La entrevista también nos brinda información sobre actores y espacios que discriminan. A continuación se enlistan estos ámbitos o espacios y se añade un fragmento de entrevista que ejemplifica la problemática.



- *Familia.* La discriminación en este ámbito se distingue por ser origen de un sufrimiento subjetivo muy importante para las personas entrevistadas:

*La familia eso es un punto de mucho rechazo, hay muchachos que se salen de su casa porque no los aceptan porque tienen problemas en sus casas las familias no aceptan su orientación y es muy triste (MC)*

- *Escuela.* Las entrevistas sugieren que existe un período crítico en donde se intensifica la discriminación, esto ocurre en el lapso de la escuela secundaria y preparatoria:

*A nivel bachillerato o secundaria, más que nada en secundaria mucho chavito que si lo discriminan por su amaneramiento en ese caso porque hay muchos que no se aceptan o se destapan y si los discriminan mucho a esa edad (JAA)*

- *Laboral.* Tanto para la contratación como para la permanencia en los centros de trabajo se plantean múltiples obstáculos para la comunidad LGBT:

*Normalmente pasa en las “vestidas”, porque son marginadas laboralmente por su aspecto, de que son hombre y están vestidos de mujer, que cómo van a trabajar, ¡caramba! (GG)*

- *Espacios públicos.* Diariamente las personas de la comunidad LGBTI se enfrentan a la discriminación en los espacios comunes de tránsito de un lugar a otro:

*Principalmente oficinas públicas, prestadores de servicios públicos, restaurantes. Por la apariencia: transportes, taxis, urbanos, camiones de pasajeros es muy marcado el desprecio hacia nuestra persona, adolece una actitud como esa, y si les reclamas te bajan y te dejan por allí (MLB)*

- *Iglesia.* Un lugar que debería de ser de confort y refugio espiritual es en realidad un espacio de estigmatización.

*Y bueno en la iglesia ni hablamos porque ahí simple y sencillamente no nos aceptan por decreto*

- *Instituciones públicas.* Las instituciones que fueron creadas para brindar seguridad, educación y salud a menudo son las que más discriminan a esta población.

*En mi caso pues si sufrí discriminación porque por parte del cuerpo policiaco nos agarraron por andar vestidas nada más, a mí y a otros tres amiguitos que fuimos a una fiesta, salimos, se nos hizo fácil llegar a un bar. Y no estábamos ni prostituyéndonos ni nada, y nos llevaron a la cárcel, esposados como delincuentes, nos sacaron del bar y tuvimos que pagar multa por según ellos daños a la sociedad, daños morales a la sociedad, no sé que le pusieron (JAA)*

## 4.2 Formas de acción y participación de la sociedad civil

A continuación se presentan las formas de participación que las diferentes organizaciones llevan a cabo. Primero se mencionaran las actividades sustanciales que los colectivos realizan para el cumplimiento de sus objetivos y posteriormente las acciones de vinculación que han establecido con otras instancias. Como un dato muy importante de resaltar, es que la gran mayoría de las organizaciones surgieron de la necesidad de proteger a personas de la comunidad LGBT de actos de discriminación, brindando información y asesoría legal para salvaguardar las garantías individuales, fomentando el respeto y la inclusión social.

Cada organización aquí representada tiene sus formas de organización y operación, ya sea como Asociaciones Civiles, Instituciones de Asistencia Privada o colectivos sin constitución legal, pero se pueden identificar tareas comunes principales como son las agrupaciones que trabajan a favor de las personas de la comunidad LGBT que padecen de VIH-SIDA a todos los niveles de prevención, activistas que promueven principalmente el control sanitario con trabajadoras y trabajadores sexuales, clubes deportivos de la diversidad sexual, asociaciones que brindan orientación legal y psicológica. También se ha identificado un sector importante de trabajo realizado por instancias gubernamentales con la creación de proyectos de inclusión y atención a la diversidad sexual. Algunas instituciones no sólo buscan incidir en la población LGBT, llevan a cabo actividades en beneficio de niños, niñas y adultos mayores, sino que también se busca vincular a madres y padres incluyentes con la diversidad sexual que muestran un apoyo claro a hijos y demás personas no heterosexuales.

La participación que se ha tenido hacia las personas con VIH/SIDA ha sido una tarea constante a lo largo de los años, ya que estas personas además de padecer la enfermedad, cargaban con el estigma y la discriminación por su orientación sexual. Se han establecido, ejecutado y coordinado acciones que permitan mecanismos de concentración y colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales a fin de impulsar la lucha contra el VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad que algunas personas presentan por sus conductas sexuales de riesgo. Se apoya a personas diagnosticadas con VIH/SIDA gestionando apoyos para traslados a los lugares donde se recibe la atención médica, para estudios de laboratorio y carga viral, medicamentos, despensas, albergues temporales para las personas que no cuentan con el apoyo de los familiares y atención psicológica. Como acciones preventivas se realizan pruebas rápidas para la detección del VIH, dotación de condones y trípticos informativos, impartición de talleres y cursos sobre salud sexual, prácticas sexuales de riesgo e infecciones de transmisión sexual en escuelas y oficinas de gobierno. Algunas organizaciones se han apoyado del Frente Nacional de Personas Afectadas por el VIH (Frenpavih).

En el caso de los trabajadores sexuales, se atiende a mujeres y personas transgénero a través de revisiones médicas semanales que realiza personal de la Secretaría de Salud, con la intención de tener un control sanitario y así evitar la propagación de Infecciones de Transmisión Sexual, de igual manera se reparten condones y lubricantes entre la población.

El fomento del deporte como estrategia de intervención para la prevención de adicciones y el fomento de hábitos saludables es utilizada por algunos grupos. Con la práctica del fútbol se busca que los niños, niñas, jóvenes y familias convivan con diferentes personas de la comunidad LGBT y así coadyuvar al cambio de estereotipos y prejuicios que se tienen hacia éste colectivo. También se busca disminuir el acoso escolar. Estas asociaciones han obtenido recursos económicos concursando en programas del Instituto Mexicano de la Juventud y reciben preservativos masculinos de la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C. (Mexfam). Los equipos deportivos realizan torneos amistosos con clubes de empresas refresqueras y panificación reconocidas internacionalmente.

Algunas organizaciones centran sus esfuerzos en brindar atención psicológica mediante la gestión de consultas a bajo costo en instituciones como el DIF Estatal, la Universidad de Colima y psicoterapeutas en la práctica privada. También se ofertan talleres, conferencias, cine-debate y campamentos con la intención de generar espacios de convivencia y aprendizaje que promuevan la inclusión social, dotando de estrategias de afrontamiento adaptativas para una salud emocional.

Una actividad central de todas las organizaciones es la asesoría legal, brindando información en materia de derechos humanos y canalizando a las instancias correspondientes cuando las personas sufren de discriminación por parte de servidores públicos o en los ámbitos escolares y laborales. La cultura de la denuncia existe poco entre la población en general, por lo que las organizaciones buscan que todo acto de discriminación sea denunciado ante las instancias correspondientes con la finalidad de visibilizar estos hechos y no sean considerados como eventos aislados que ocurren rara vez, sino como prácticas constantes.

De reciente creación en Manzanillo, Col. es la Asociación Mexicana de Empresarias y Empresarios de Diversidad Sexual (Ameedis) que tiene como finalidad gestionar recursos económicos y asesoría para la creación de empresas. Surge de la necesidad evitar actos de discriminación contra personas de la comunidad LGBT que intentan incursionar como empresarios. Esta asociación se apoya del Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo (SEFIDE) y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Los miembros de las organizaciones recurren a la capacitación en temáticas sobre derechos humanos, discriminación, homofobia, leyes, entre otros, por considerarla una estrategia imprescindible que dota de información valiosa para las tareas de gestión, vinculación,

asesoría y cabildeo. Así mismo esa información es replicada a las personas que solicitan sus servicios. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) ha sido facilitador de talleres y cursos, así como académicos de la Universidad de Colima. También reciben del Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) de la Habana, Cuba.

Otra forma de participación ha sido mediante la manifestación o marcha que se realiza en el mes de mayo como motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, organizada por las diferentes organizaciones y dependencias del gobierno estatal con la finalidad de visibilizar la diversidad sexual.

La vinculación institucional ha sido una estrategia central entre las organizaciones, además del trabajo conjunto que realizan entre ellas, se ha venido trabajando con las últimas tres administraciones del gobierno estatal principalmente a través de la Dirección General de Desarrollo Humano de la Secretaría de Desarrollo Social. En la actual administración se creó el proyecto líder para la inclusión y atención de la diversidad social, enfatizándose en las personas y grupos que viven situaciones de exclusión y discriminación como la comunidad LGBT, las tribus urbanas y los indígenas. Lo anterior como producto de la participación de las organizaciones en los foros de consulta popular, lo que permitió que los diversos sectores de la sociedad expresaran sus opiniones y propuestas e incluirlas en el plan estatal de desarrollo 2009-2015. Se suman la Secretaría de Salud, los Ayuntamientos y la Universidad de Colima con diferentes apoyos para el desarrollo de actividades de las organizaciones. La Dirección de Desarrollo Humano ha otorgado becas a estudiantes con diferentes necesidades y propósitos como viajes de estudio.

Algunos ayuntamientos apoyan con espacios físicos para las reuniones de trabajo, en el caso particular de un municipio, se les facilita el lugar que ocupa el programa Poder Joven del Instituto Mexicano de la Juventud.

Los medios de comunicación juegan un rol fundamental en la difusión de las actividades que se realizan siendo los medios impresos a través de la divulgación que éstos realizan de los eventos de las organizaciones, así como las notas de prensa. También las redes sociales, la radio y televisión. Actualmente se transmite un programa de radio vía internet: *Radio de la Diversidad "Alubania"* y un programa de televisión semanal emitido por la televisora del gobierno del Estado.

En general las organizaciones tienen una percepción positiva del trabajo colaborativo que ha venido desarrollando el gobierno del estado, aún así identifican que no basta con firmar acuerdos, o establecer leyes, sino que el gobierno debería tomar un rol más activo ante la comunidad LGBT respaldando y haciendo visible acciones que la sociedad identifique como un claro apoyo a éste colectivo. Además, todas las organizaciones se dicen

apartidistas, pero reconocen a los actores políticos como piezas clave e imprescindibles para generar los cambios deseados.

Los testimonios que se presentan a continuación ilustran, en palabras de las y los participantes, algunos puntos mencionados:

- *“A través de los mecanismos políticos se desprenden las instituciones, iniciativas, leyes. Considero que es el primer organismo en escuchar, saber y entender qué es la discriminación, y en este sexenio se han llevado a cabo muchas acciones que van en contra de la discriminación, brindándonos más oportunidades”*
- *“Los organismos políticos tienen claro qué son los derechos humanos, qué dice la constitución, y la ley para prevenir y erradicar la discriminación; en Colima se está tratando mucho la discriminación, considero que a diferencia de otros estados vamos bien, bien para comenzar”*
- *“No tenemos apoyo todo sale de su bolsillo, el único apoyo que tenemos es del gobierno en cuestión de asesoría en términos legales, facilitar los trámites, acercamiento con las instituciones...se han abierto puertas, nos han escuchado”*

Un sentimiento generalizado de todas las organizaciones es la falta de cumplimiento de la conformación del Consejo Estatal contra la Discriminación y de los Consejos municipales previsto en la Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima, ley publicada en el suplemento No. 3 del Periódico Oficial en el Estado de Colima, el sábado 14 de junio de 2008. Los representantes de las organizaciones han solicitado a los diputados locales sesionar en la conformación del consejo; hasta la fecha no se trabajado al respecto en la legislatura estatal.

Una argumentación constante de los representantes de las organizaciones, es que México ha suscrito una gran cantidad de tratados internacionales en materia de derechos humanos, apoyando pactos, principios, que deberían ser considerados para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas a favor de la población LGBT.

Es importante mencionar que la mayoría de los informantes clave entrevistados, son personas que vienen trabajando arduamente de manera tanto informal como organizada en acciones relacionadas a la comunidad LGBT desde sus diferentes organizaciones. Estos mismos actores han conformado recientemente el Comité Estatal de la Diversidad Sexual de Colima (CEDISE; octubre de 2012), del cual se desprenden los Comités Municipales. Hasta la fecha se han conformado ocho Comités Municipales de la Diversidad Sexual de los 10 municipios con los que cuenta el estado de Colima.

Finalmente los representantes de las organizaciones refieren que el 17 de mayo de 2011 se firmó el Acuerdo Estatal por la Igualdad y contra la Discriminación por Orientación Sexual

e Identidad de Género en el Estado de Colima, que pretende integrar una red interinstitucional sobre diversidad sexual y la vigilancia de la aplicación de los tratados internacionales suscritos por el gobierno mexicano en materia de discriminación y derechos humanos.

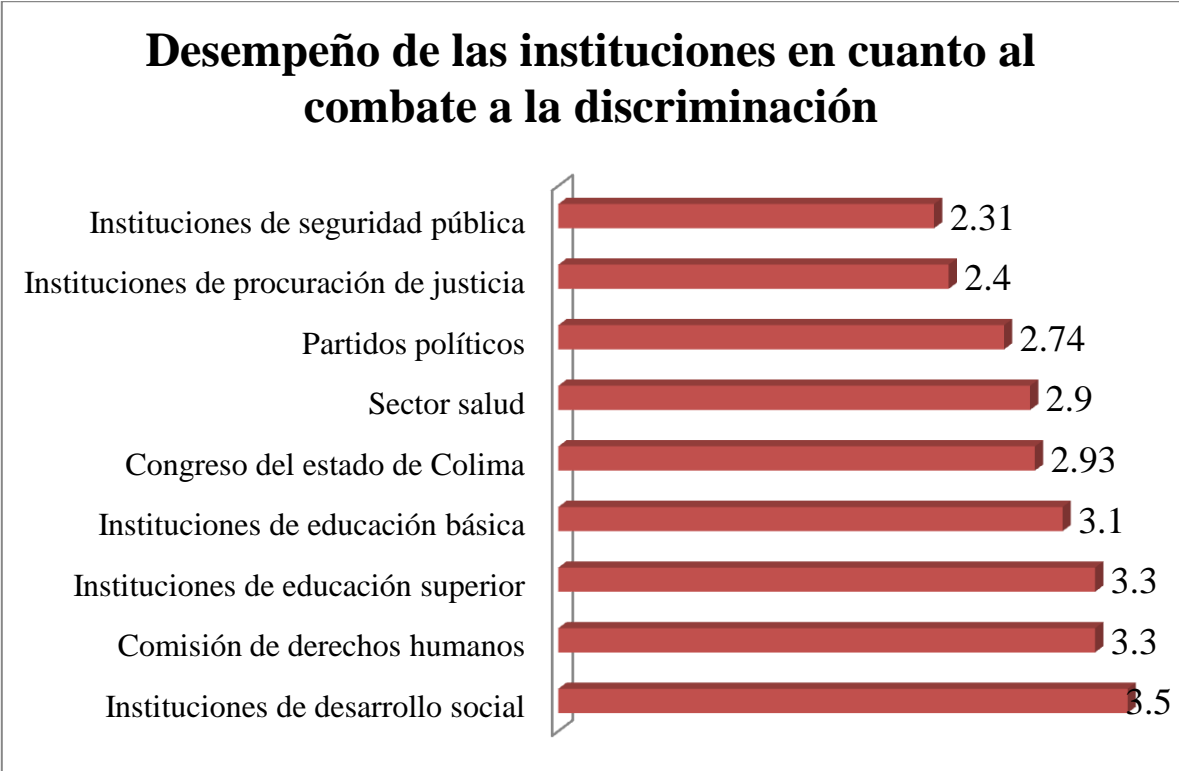
Las acciones realizadas por la sociedad civil relacionadas con el combate y el afrontamiento a la discriminación también tienen un lugar importante en el ámbito personal y cotidiano de las personas. De esta manera, acciones y estrategias tanto personales como colectivas, tanto informales como organizadas, ocupan un papel importante en la lucha que todos los días la comunidad LGBT lleva a cabo para defenderse de y transformar la discriminación. En la tabla que se presenta a continuación se resumen las diferentes estrategias de acción que desarrolla la sociedad civil y los niveles en los que éstas operan:

Estrategias de acción en contra de la discriminación	
<b>a. Individuales</b>	
Evitación	Ocultamiento de la propia identidad u orientación; resistencia pacífica, no caer en provocaciones, ignorar prácticas indirectas de discriminación, desarrollo de autoconfianza, auto-exigencia del logro;
Afrontamiento	Exigencia de derechos, denuncia, formas de organización, actividades para informarse, capacitarse, activismo para la afirmación y la visibilidad, uso de redes de apoyo social (familia).
<b>b. Organizadas</b>	
Constitución de organizaciones civiles y activistas	Exigencia de resultados a autoridades
Trabajo en red	Trabajo con instituciones de gobierno, universidad, otras asociaciones, padres y madres de familia. Cedise
Brindar información	Talleres, campañas, orientación psicológica y jurídica, canalización, defensa de derechos, canalización, acompañamiento.
Actividades de carácter cívico y recreativo	Cine-debate, torneos de fútbol, marchas y manifestaciones
Cabildeo	Diálogo y negociación con los y las representantes populares

### 4.3 Percepción de la comunidad LGBT sobre el papel de las instituciones

Con respecto a la percepción que tiene la comunidad LGBT sobre el desempeño de las instituciones públicas en relación al problema de la discriminación, podemos observar que

todas las instituciones se encuentran en un rango medio de valoración, rondando el desempeño regular. En este rango, las instituciones de desarrollo social, de derechos humanos y de educación superior ocupan las valoraciones más altas, mientras que las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia parecen ser percibidas con más limitaciones en este ámbito.



#### 4.4 Propuestas y líneas de acción

En el cuestionario aplicado se abrió la posibilidad de que las personas contestaran un par de preguntas abiertas: “¿Qué solicitarías a las instituciones públicas para mejorar las condiciones de la población LGBT?” y “Anote los 3 asuntos que más le preocupan respecto a su orientación sexual o identidad de género, que le gustaría plantear ante las autoridades”. Las respuestas se clasificaron de acuerdo a las siguientes propuestas:

- Legislación local que proteja a las personas de la discriminación.
- Autoridades que actúen de acuerdo a la legislación vigente contra la discriminación.
- Mayor autoridad de la Comisión de Derechos Humanos en hacer valer las garantías de todas las personas, incluyen a la población LGBT.

- Matrimonio legal entre personas del mismo sexo con todas las garantías que cualquier otra pareja, incluyendo la posibilidad de adopción.
- Reconocimiento legal de los derechos de la pareja homosexual.
- Creación de un área de atención a demandas por discriminación para población LGBT.
- Instalación una mesa del ministerio público especializada para la población LGBT.
- Creación de un instituto u oficina que ofrezca apoyo a personas LGBT.
- Otorgamiento de servicios como becas para estudiantes, apoyo a proyectos productivos, oportunidades de trabajo, apoyo al deporte y actividades culturales, programas permanentes enfocados a la población homosexual, presupuesto específico para la atención del VIH.
- Capacitación a servidores públicos.
- Talleres de sensibilización personal de seguridad pública y procuración de justicia.
- Cultura de respeto, tolerancia y paciencia a los servidores públicos de los tres niveles de gobierno.
- Información para la población en general.
- Pláticas informativas para alumnos, padres de familia, trabajadores de empresas, colonias, comunidades, sociedad en general.
- Realizar campañas de respeto a la orientación sexual e identidad de género de cada persona.
- Espacios para expresar sentimientos sin temor a las demás personas.
- Apoyo por parte del personal de seguridad pública.
- Educación sexual en las escuelas primarias y secundarias.
- Libertad de expresión en cualquier sitio
- Atención a problemáticas sociales específicas de la población LGBT: Infecciones de transmisión sexual, bullying, discriminación, violaciones, muertes por odio, rechazo, falta de aceptación.

Por otro lado, las entrevistas han permitido identificar dos grandes ámbito de acción que, de acuerdo con las y los participantes en el proyecto, se consideran puntos clave para abordar el problema de la discriminación: el educativo y el legal. Si bien no todas las propuestas pueden incluirse en estos ámbitos, aquellos temas que han sido más recurrentes y que se consideran prioritarios pueden englobarse en estos dos grandes campos.

A grandes rasgos, las propuestas y líneas de acción para combatir la discriminación giran en torno a la implementación de estrategias educativas incluyentes que se distribuyan por todo el tejido social. También se propone un sistema legal que sea equitativo y donde se hagan válidos y efectivos los derechos fundamentales. A continuación se precisan las propuestas más significativas hechas por los participantes:



En el ámbito legal:

- Derechos civiles igualitarios: el derecho de asegurar a la pareja, el apoyo al matrimonio y la adopción, poder modificar la identidad legal.
- Generar acciones afirmativas y compensatorias para estos grupos con políticas públicas para la población más vulnerable (como en el caso de las personas que ejercen el trabajo sexual).
- Difundir la ley, que se conozcan los derechos y se vigile su cumplimiento como creación del Consejo Estatal que previene y elimina la discriminación y de consejos estatales. El seguimiento testimonio expresa de manera clara esta demanda:

*Que las leyes que ya están se cumplan. La ley está, sólo hace falta que se aplique, que se cumpla, que se respete. No pedimos un trato especial, pedimos que las leyes que ya están escritas se cumplan.*

- Normativas específicas para las necesidades de la población LGBT: que no se intervenga a los bebés intersexuales hasta que ellos tengan edad de decidir por sí mismos/as su identidad de género; que las personas transgénero tengan la oportunidad de cambiar oficialmente de identidad de género, a través del cambio de los papeles oficiales.
- Normativas específicas para las necesidades de la población LGBT. E.g. que no se intervenga a los bebés intersexuales hasta que ellos tengan edad de decidir por sí mismos su identidad de género; que las personas trans tengan la oportunidad de cambiar oficialmente de identidad de género, a través del cambio de los papeles oficiales.

En el ámbito educativo:

- Brindar educación específica y pertinente a los diversos actores sociales relevantes para la problemática: agentes de seguridad pública, padres y madres de familia, a los centros educativos, sector salud, a los servidores públicos y a la sociedad en general.
- Incorporar en los planes de estudios contenidos sensible al tema de la diversidad.
- Promover educación sobre los siguientes temas: valores (tolerancia, honestidad, respeto, equidad), diversidad sexual, democracia y equidad, derechos humanos, cultura de salud sexual.
- Realizar campañas de sensibilización y educación social sobre tópicos relacionados con los derechos y el respeto a las diferencias sexuales y de género.

- Promover e incentivar del desarrollo de investigaciones e intervenciones relacionadas con la mejora en la calidad de vida y en las condiciones de justicia y equidad de la población LGBT.
- Promover procesos comunitarios de reflexión y educación relacionados con la condición de inequidad y discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género.

En términos generales, se ha identificado que la educación -tanto formal como informa- se considera una herramienta primordial para afrontar el problema de la discriminación. Si el problema de fondo parece residir en una cultura machista, heterocentrada y binaria, entonces necesario idear instrumentos poderoso y de largo alcance que permitan llegar los orígenes del problema. En este contexto, la educación a diversos actores y en diversos niveles parece ser la vía privilegiada. La educación y formación en prácticas no discriminatorias, en valores inclusivos y en equidad, emerge como una tarea necesaria y urgente para afrontar el problema de la discriminación. Quizá la tarea principal y necesaria.

## 5. Discusión y conclusiones

---

El estudio del que hemos expuesto a través de estas páginas nos muestra varias cosas. La primera de ellas es que la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género existe en el estado de Colima: es una práctica compleja, penetrante y extendida por diversos ámbitos del tejido social. Los prejuicios, la exclusión y el ejercicio de distintas formas de violencia son una realidad que aqueja a las personas LGBT de múltiples maneras y, en menor o mayor grado, les conduce a situaciones de desventaja, vulnerabilidad y marginación. Las muestras y expresiones de discriminación son tan comunes y diversas, que se presentan como una problemática prioritaria de convivencia y justicia social.

En primer lugar, es palpable la presencia de violencia física. De forma similar a lo que ocurre con la violencia hacia las mujeres, la violencia física que acosa a las personas LGBT -que, como hemos visto, va desde golpes en el ámbito doméstico hasta agresiones físicas en espacios públicos e institucionales- es una práctica común. Además, siguiendo con el paralelismo, el ejercicio de la violencia se considera con mucha frecuencia como normal y habitual y, en consecuencia, se minimiza su gravedad y se invisibiliza como problema.

Los crímenes por homofobia y por transfobia siguen siendo escasamente visibles. Esta situación se agrava al no haber registros oficiales específicos, realizados por las autoridades responsables de dar seguimiento a estos delitos, que revelen cifras reales sobre estos crímenes y permitan evidenciar la magnitud del problema. En la mayoría de las legislaciones estatales del territorio mexicano la homofobia y la transfobia ni siquiera se consideran como agravantes de un delito cometido a una persona en razón de su orientación sexual o identidad de género. A ello hay que sumar, como ha revelado el estudio, el estigma y los tratos vejatorios que en ocasiones reciben las personas LGBT en los espacios responsables de procurar seguridad y justicia.

La discriminación como práctica social se encuentra también arraigada en las instituciones. Tres ámbitos se presentan como especialmente significativos: la escuela, los centros de trabajo y, nuevamente, las instituciones de seguridad. La discriminación en estos contextos tiene las consecuencias más nocivas y amenazantes, de acuerdo con la perspectiva de la comunidad LGBT. Aunque como regla general, la discriminación en estos contextos opera más bien de manera informal, tiene importantes efectos negativos y menudo desemboca en la exclusión a los derechos de la educación, el empleo y la seguridad. Así, por ejemplo, no es raro que los empleadores despidan a personal por manifestar una orientación sexual distinta a la heterosexual o no contraten a personas por motivo por este motivo. Este hecho

viola no sólo la garantía de prohibición de discriminación, sino también los derechos laborales de las personas afectadas.

Por otro lado, la discriminación aparece instalada no sólo en los espacios institucionales sino también en el conjunto de normas y reglas que regulan la vida pública. Esto es, se encuentran incorporadas en los códigos de convivencia social, lo que plantea un problema sumamente desafiante y profundo. Si, como hemos comentado en el marco teórico, las concepciones dominantes sobre género y sexualidad son construidas socialmente y reflejan contenidos culturales, entonces se vuelve claro que las leyes que rigen la vida social encarnan y reproducen dichos valores, a menudo machistas y heterocentros.

Esta discriminación formalizada e instituida se muestra, por ejemplo, en la ausencia de reconocimiento a las uniones civiles y al matrimonio entre personas del mismo sexo que predomina en nuestro contexto. Sobra decir que esta ausencia de reconocimiento acarrea una serie de consecuencias legales y perjuicios que vulneran los derechos de las personas LGBT. Las parejas del mismo sexo sencillamente no tienen las mismas opciones y posibilidades de que sus uniones puedan ser reconocidas tal como sucede con las parejas conformadas por parejas heterosexuales. Por tanto, no pueden contraer matrimonio civil ni ser consideradas como concubinas, negándose con ello los derechos y obligaciones que se derivan de esas figuras, como el derecho de sucesión, el derecho a contar con el servicio médico de la pareja, el derecho a una pensión alimenticia y el derecho a ser reconocidos como una familia.

El estudio también ha mostrado que, al margen de los contextos institucionales y de los ámbitos regulados formalmente, la discriminación puede adoptar una multiplicidad de facetas y distribuirse capilarmente en la vida cotidiana. Puede expresarse a través de pequeños comportamientos y prácticas de todos los días. No necesariamente se trata entonces de la discriminación más visible que se encuentra en la agresión física o en la segregación explícita, sino que se encuentra en buena medida reproducida por gestos y comportamientos comunes en contextos como la familia y la calle. Una muestra de esta mimetización en la vida cotidiana la encontramos en la discriminación ejercida a través del lenguaje común e inclusive del lenguaje no verbal, como nos muestran los sujetos participantes.

Este complejo tejido de escenarios y niveles en donde actúa la discriminación nos sugiere una lógica estructural u orgánica. La dimensión estructural de la discriminación permite identificar una serie limitada de espacios sociales donde ésta se concreta con mayor fuerza, es decir, una serie de subsistemas sociales que son decisivos en la socialización de esas personas y en su calidad de vida, y en los que circulan de manera regular las prácticas de exclusión discriminatoria. Al mismo tiempo, permite dar cuenta del profundo arraigo de valores y concepciones prejuiciosas distribuidas en la cultura que hacen posible esta

discriminación. En este sentido, podemos decir que las formas de discriminación identificadas pueden ser catalogadas, al menos en parte, como estructurales, en tanto:

1. No es un fenómeno que radica solamente en la voluntad e intención de actores sociales particulares sino que está insertada en normas (formales e informales), reglas, criterios y reglamentos, así como en valores y prácticas sociales ampliamente aceptadas y difundidas que exceden la voluntad y el comportamiento de individuos específicos.
2. Tiene un alcance social importante al organizar y estructurar la relación entre distintos grupos que conviven en un mismo espacio social: se presenta como una forma de diferenciación y dominación (relación asimétrica) de ciertos grupos o sectores con respecto a otros.
3. No sólo consiste en conductas concretas, sino que se desarrolla, en buena medida, en un plano socio-simbólico, lingüístico, discursivo o ideológico que trasciende el comportamiento de los individuos, y que ordena y da sentido a la vida social.
4. Al ser producto de prácticas, estructuras y formas de organización social, es también un fenómeno que puede ser combatido y transformado.

Podemos decir que la apariencia de naturalidad y normalidad con que las expresiones discriminatorias son leídas en nuestro contexto social obedece, precisamente, a esta dimensión estructural. Esta constatación, lejos de dar una razón para la pasividad o la indiferencia, debe, por el contrario, alentarnos a construir estrategias socio-políticas de alcance estructural capaz de modificar el sistema de relaciones de dominación característico de la discriminación.

Además, de la misma manera en que la discriminación se presenta como un problema profundo y estructural, se vuelve necesario articular respuestas igualmente profundas y estructurales. El problema no puede ser abordado de forma eficiente a través de actividades asistencialistas y superficiales. Es un error destinar su abordaje al ámbito de la beneficencia o filantropía pues, tan meritorias como éstas puedan ser en el plano privado, no pueden sustituir la responsabilidad que tienen el Estado, las políticas públicas y la sociedad civil en esta materia.

Por otro lado, a pesar de que el estudio muestra la discriminación como una práctica perniciosa y vigente, también muestra que no puede concebirse a la comunidad LGBT meramente en términos de un colectivo víctima. Por el contrario, el diálogo con esta comunidad y con diversos actores de la sociedad civil les proyecta como un grupo activo y con iniciativa para afrontar los problemas que les asedian. La comunidad LGBT ha mostrado ser creativa y participar de manera comprometida en el combate a la problemática generando un conjunto diverso de estrategias de acción en muchos campos: político, comunitario, de salud, deportivo, legal y educativo, por ejemplo. Por ello, consideramos

que la comunidad LGBT y los actores sociales involucrados en el combate a esta problemática son poseedores de experiencia y conocimiento claves para identificar líneas de acción y abordar el problema. Así pues, cualquier iniciativa que pretenda tener éxito en esta dirección deberá escuchar cuidadosamente y trabajar colaborativamente con los actores de la sociedad civil que han venido tratando la cuestión.

Ante este panorama, resulta necesario enfatizar la necesidad de respuestas complejas e integradoras ante el problema. La naturaleza estructural del fenómeno y las importantes trayectorias de trabajo sobre el tema mostradas por la sociedad civil, hacen aún más evidente la inadecuación de estrategias que intentan resolver el problema a través de programas paliativos o que dependen de la buena voluntad de actores políticos específicos, careciendo de una propuesta política reflexionada y planeada para un plazo sostenido. Es claro que las estrategias efectivas para combatirla no pueden plantearse en el lenguaje de beneficencia o asistencialismo sino en el lenguaje de los derechos fundamentales y la justicia social.

Una vez más, debemos recordar que la discriminación no puede entenderse como resultado de actos individuales y discretos. Como se ha señalado anteriormente, los actos de discriminación se cometen por motivo de la pertenencia del sujeto discriminado a un grupo que ha sido estigmatizado y por tanto debe entenderse como un problema intergrupal y social. Por tanto, las prácticas discriminatorias no deben enfrentarse como fenómenos individuales o delitos aislados de personas con problemas particulares, sino que deben leerse -haciendo eco de la concepción que tienen las y los participantes sobre este fenómeno- como actualizaciones de patrones culturales y sociales que van más allá de los hechos aislados: como producto de un determinado orden de sexo-género que atraviesa todo el tejido social.

Este estudio deja aún muchas preguntas pendientes. Es apenas una aproximación inicial que permite entrever la magnitud y complejidad del problema, y sugerir futuras líneas de investigación e intervención que contribuyan a generar una respuesta ordenada y pertinente. Sin duda, aún es posible realizar análisis más sofisticados y específicos relacionados con variables y aspectos particulares relacionados con la cuestión. Aún queda, pues, mucho por explorar y determinar. Esperamos, sin embargo, que este estudio, con sus límites y alcances, sea una herramienta útil para dichas indagaciones y acciones posteriores. En cualquier caso, el valor quizá más claro de este proyecto reside en vislumbrar la extensión y la complejidad de la problemática, así como la importancia de la respuesta que la sociedad civil cotidianamente articula ante ella.

Es necesario entonces, reconocer y retomar el trabajo que la sociedad civil ha venido haciendo en este respecto y, al mismo tiempo, situar el problema de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad género como un problema medular en la agenda

para construir una sociedad más democrática y justa. La discriminación representa una afrenta mayor al derecho fundamental de igualdad: limita el acceso a bienes, recursos, servicios, derechos y obstaculiza el desarrollo de las psicossocial de las personas. La discriminación también debilita el tejido comunitario y amenaza la construcción de una sociedad plural y libre.

Cualquiera que sea la forma en que se mire, la discriminación empobrece la calidad de vida de las personas que la padecen y plantea un problema de justicia de primer orden en el plano social. Es hora, pues, de saldar una deuda histórica de justicia y equidad con las personas cuya orientación sexual o identidad de género no se acopla a los estereotipos dominantes y, de paso, aprender a reconocer y apreciar la diversidad, a construir una sociedad más respetuosa y libre.

## 6. Referencias bibliográficas

---

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2011). *Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género*. Viena: Naciones Unidas.
- Álvarez-Gayou, J. L. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa: Fundamentos y metodología*. México: Paidós.
- Berger, P. y Luckmann, T.H. (1984). *La construcción social de la realidad*. Madrid: Amorrortu.
- Bornstein, K. (1994). *Gender outlaw: on men, women, and the rest of us*. New York: Routledge.
- Blumenfeld, W. (1992). *Homophobia: How we all pay the price*. Boston: Beacon Press.
- Bourdieu, P. (2008) *Capital cultural, escuela y espacio social*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Butler, J. (1999). *El Género en Disputa. El Feminismo y la Subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2009). *Informe especial de la CNDH sobre violaciones a los derechos humanos y delitos cometidos por homofobia*. México: Autor.
- Careaga, G. y Cruz, S. (2004) *Sexualidades diversas: Aproximaciones para su análisis*. México: UNAM.
- Conapred. (2009). La juventud mexicana y el círculo vicioso de la intolerancia. Recuperado el 24 de octubre de 2010 de <http://www.conapred.org.mx/estudios/docs/E10-2009.pdf>
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2005). *Encuesta Nacional sobre Discriminación*. México: Autor
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2010). *Encuesta Nacional sobre Discriminación*. México: Autor
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2012). *Reporte sobre la discriminación en México. Introducción general*. México: Autor.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2012). *Reporte sobre la discriminación en México. Proceso civil*. México: Autor.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2012). *Reporte sobre la discriminación en México. Proceso penal*. México: Autor.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2012). *Reporte sobre la discriminación en México. Salud y alimentación*. México: Autor.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2012). *Reporte sobre la discriminación en México. Trabajo*. México: Autor.



- Devor, H. (1989). *Gender blending. Confronting the limits of duality*. Bloomington and Indianapolis: Indiana University Press.
- Flores Dávila, J. I. (2007). *La diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión*. México: CONAPRED
- Gergen, K. J. (2006). *El Yo Saturado*. Barcelona: Paidós.
- Giddens, A. (1992). *The transformation of intimacy*. Oxford: Polity Press.
- González-Rey, F. (2000) *Investigación cualitativa en psicología*. México: Thomson.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2003). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.
- Iñiguez, L. (2001). "Identidad: de lo personal a lo social. Un recorrido conceptual". En E. Crespo (Ed), *La constitución social de la subjetividad* (p, 209-225) Madrid: Catarata.
- Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C. (2009). *Informe de crímenes por homofobia México 1995-2008. Resultados preliminares*. México: Autor.
- López, S. (2008). *El laberinto queer: La identidad en tiempos de neoliberalismo*. Madrid: Egales.
- Morales, F. (2005) *Psicología Social*. España: Mc Graw Hill.
- Myers & Spencer (2001). *Social psychology*. Toronto: Mc Graw Hill.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (2003). *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*. México: Autor.
- Organización de Naciones Unidas (S/F). *Cuaderno sobre diversidad sexual y derechos humanos*. México: Naciones Unidas Derechos Humanos.
- Organización para la seguridad y la cooperación en Europa (2006). *Hate Crimes in the OSCE Region: Incidents and Responses*. Varsovia: Autor.
- Parker, I. (2010). *La psicología como ideología: Contra la disciplina*. Madrid: Catarata.
- Paoli, L. (2011). *Homofobia de Estado. Un informe mundial sobre las leyes que criminalizan la actividad sexual con consentimiento entre personas adultas del mismo sexo*. Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales.
- Platero, R. y Gómez E. (2008). *Herramientas para combatir el bullying homofóbico*. Madrid: Talasa ediciones.
- Preciado, B. (2008). *Testo Yonqui*. Madrid: Espasa.
- Rodríguez, J. (2006) *Un marco teórico para la discriminación*. Colección Estudios, num. 2. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).
- Salazar, L. (2008) *Democracia y discriminación*. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).
- Soley-Beltran, P. (2009). *Transexualidad y la matriz heterosexual*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Somerville, S. B. (2000). *Queering the color line: Race and the invention of homosexuality in American culture*. Durham: Duke University Press.

- Torres, J. (2009). "La discriminación en la escuela: apuntes sobre derechos humanos, discapacidad y educación". *EthosEducativo Revista cuatrimestral de investigación*, 47: 17-31. Recuperado el 20 de octubre de 2010 de <http://www.imced.edu.mx/Ethos/Archivo/47/47-17.htm>
- Ussher J. M. (2009). Heterocentric Practices in Health Research and Health Care: Implications for Mental Health and Subjectivity of LGBTQ Individuals. *Feminism & Psychology*, 19(4): 561–567.

# 7. Anexos

## Anexo 1

### CUESTIONARIO SOBRE DISCRIMINACIÓN

**INSTRUCCIONES:** Conteste lo que se solicita completando los espacios en blanco, o bien, marcando con una "X" la opción que mejor responda. Algunas preguntas admiten más de una opción de respuesta. Si desconoce alguna palabra que aparezca en el cuestionario, puede consultar el glosario que aparece al final.

**Importante:**

*El cuestionario es anónimo y la información se utilizará para hacer visible la diversidad sexual en Colima ante el gobierno estatal y de los gobiernos municipales, con el fin de elaborar estrategias de apoyo que solventen la violencia que algunos sectores de la sociedad ejercen contra las personas por razones de orientación sexual e identidad de género. La información que nos proporcione será estrictamente confidencial.*

#### I. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1. **Municipio:** \_\_\_\_\_

2. **Localidad:** \_\_\_\_\_

3. **Edad:**   Años

4. **Sexo de nacimiento:** Hombre  Mujer  Intersexual

5. **Usted se identifica como:**

Hombre  
 Mujer  
 Ninguno  
 Ambos

A veces hombre y a veces mujer  
 Trans (transgénero, transexual, travesti)  
 Mujer transgénero (de hombre a mujer)  
 Hombre transgénero (de mujer a hombre)

6. **Usted siente atracción por:** Sólo Mujeres  Sólo Hombres  Hombres y mujeres

7. **¿Usted se relaciona sexualmente con personas de su mismo sexo:** Sí  No

8. **Usted se identifica como:** Gay  Lesbiana  Bisexual  Heterosexual

9. **Estado civil:** Casado/a  (Continúe) Unión libre  (Pase preg. 11) Divorciado/a  (Pase preg. 12)

Soltero/a sin pareja  (Pase preg. 12) Soltero/a con pareja  (Pase preg. 12) Viudo/a  (Pase preg. 12)

10. **Se casó por:** Civi  Iglesia  Ambas

11. **Se casó o vive en pareja con alguien:** Del sexo opuesto  De su mismo sexo

12. **¿Tiene hijos/as?** Sí  No  (Pase preg. 15)

13. **¿Cuántos/as hijos/as tiene?** Propios/as \_\_\_\_\_ Adoptivos/as \_\_\_\_\_ De su \_\_\_\_\_

Menores a su cuidado (no son sus hijos/as) \_\_\_\_\_

cónyuge \_\_\_\_\_

14. ¿Viven con usted? Sí  No

## II. EDUCACIÓN

15. ¿Sabe leer y escribir? Sí  No

16. Último grado de estudios concluidos:

- |                          |              |                          |                           |
|--------------------------|--------------|--------------------------|---------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Sin estudios | <input type="checkbox"/> | Carrera técnica           |
| <input type="checkbox"/> | Primaria     | <input type="checkbox"/> | Licenciatura o ingeniería |
| <input type="checkbox"/> | Secundaria   | <input type="checkbox"/> | Maestría                  |
| <input type="checkbox"/> | Bachillerato | <input type="checkbox"/> | Doctorado                 |

## III. EMPLEO E INGRESOS

17. ¿Trabaja? Sí  No  (Pase preg. 24)

18. ¿En qué trabaja? (Anote la actividad que realiza)

---

---

19. ¿En qué sector trabaja? Público  Privado  Por cuenta propia  (Pase preg. 23)

20. En su trabajo, ¿Tiene usted contrato de trabajo? Sí  No  (Pase preg. 23)

21. ¿Qué tipo de contrato tiene?

Tiempo definido	<input type="checkbox"/>	Honorarios	<input type="checkbox"/>	A prueba	<input type="checkbox"/>
De confianza	<input type="checkbox"/>	Sindicalizado	<input type="checkbox"/>	De planta/Base	<input type="checkbox"/>

22. En su trabajo, ¿Conocen su orientación sexual y/o identidad de género? Sí  No

23. ¿Cuál es su ingreso mensual?

- |                          |                     |                          |                       |
|--------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------------|
| <input type="checkbox"/> | 1,000 o menos       | <input type="checkbox"/> | 6,001 a 10,000 pesos  |
| <input type="checkbox"/> | 1,001 a 2,000 pesos | <input type="checkbox"/> | 10,001 a 15,000 pesos |
| <input type="checkbox"/> | 2,001 a 4,000 pesos | <input type="checkbox"/> | 15,001 a 20,000 pesos |
| <input type="checkbox"/> | 4,001 a 6,000 pesos | <input type="checkbox"/> | Más de 20,000 pesos   |

24. No trabaja porque...

- |                          |                                 |
|--------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Me dedico al hogar              |
| <input type="checkbox"/> | Estudio                         |
| <input type="checkbox"/> | Estoy buscando trabajo          |
| <input type="checkbox"/> | Recibo pensión o por jubilación |
| <input type="checkbox"/> | Tengo incapacidad permanente    |

25. La vivienda en la que habita es: Propia  Rentada   
 Prestada  No tengo vivienda

**IV. SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

26. Servicio de salud con el que cuenta: IMSS  ISSSTE  Seguro popular   
 Seguro médico privado  Pensiones  Seguro militar  Ninguno

27. En general, su condición de salud es: Excelente  Buena  Regular  Mala

28. ¿Cuál es su nivel de autocuidado y compromiso personal en los siguientes rubros? Marque con una X en la columna correspondiente del 1 al 5, siendo 5 muy alto y 1 muy bajo o nulo.

	5	4	3	2	1
Cuidar mi alimentación					
Hacer ejercicio					
Conocer mi estado de salud y recibir atención cuando es necesaria					
Tomar mis tratamientos completos, constantes y oportunos					
Manejar límites saludables de consumo de alcohol y tabaco					
Evitar el consumo de drogas ilegales					
Hacer lo que mejora mi autoestima y estado de ánimo					
Estar en cercanía y comunicación con mi gente querida					
Tener un proyecto de vida claro y trabajar en él					

29. ¿Padece alguna enfermedad crónica-degenerativa? Sí  No  (Pase preg. 33)

30. ¿Qué enfermedad crónico-degenerativa le fue diagnosticada?

- Obesidad
  - Hipertensión
  - Diabetes
  - Enfermedad renal (riñón)
  - Cáncer
  - VIH-SIDA
  - Otra
- ¿Cuál? \_\_\_\_\_

31. ¿Recibe tratamiento actualmente? Sí  (Pase preg. 31) No

32. ¿Por qué motivo no recibe tratamiento?

- No tengo dinero para pagarlo
- La institución de salud no lo tiene disponible
- Mi seguro no lo cubre
- Por discriminación

Otro  
 ¿Cuál? \_\_\_\_\_

**33. Uso de condón en sus relaciones sexuales**

	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>A veces</b>	<b>No tengo este tipo de relación</b>
¿Regularmente usó condón en relaciones sexuales con penetración con una mujer?				
¿Regularmente usó condón en relaciones sexuales con penetración con un hombre?				
¿Regularmente usó condón en relaciones sexuales penetrativas con alguna persona de la que no era pareja estable?				
Si actualmente tiene una pareja estable, ¿regularmente usan condón en sus relaciones sexuales?				
Si tuvo alguna relación sexual penetrativa con una "pareja comercial" (compró o vendió sexo), ¿usó condón?				
¿Regularmente usó condón en sexo oral (boca-pene, boca-vagina, boca-ano)?				

**V. DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN**

**34. Tipo de actividades culturales, artísticas, deportivas y/o de ocio a las que asiste (Puede marcar más de una opción)**

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Cine                | <input type="checkbox"/> Conferencias y actividades académicas |
| <input type="checkbox"/> Teatro              | <input type="checkbox"/> Exposiciones artísticas               |
| <input type="checkbox"/> Conciertos o bailes | <input type="checkbox"/> Actividades deportivas                |
| <input type="checkbox"/> Fiestas             | <input type="checkbox"/> Bares y Discos                        |
| <input type="checkbox"/> Campamentos         | <input type="checkbox"/> Otro ¿Cuál? _____                     |

**35. ¿Cuenta con las siguientes herramientas de comunicación y entretenimiento?**

	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>Teléfono fijo</b>		
<b>Teléfono celular</b>		
<b>Conexión a internet</b>		
<b>Computadora fija</b>		
<b>Computadora portátil</b>		
<b>Libros en casa</b>		
<b>Televisión</b>		
<b>Sistema de TV por cable</b>		

**36. ¿Acostumbra leer?**

Sí

No  (Pase preg. 37)

**37. Marque el tipo/s de lectura que le gusta hacer**

<input type="checkbox"/> Literatura (Novela, cuento, poesía, etc.)	<input type="checkbox"/> Periódico local y nacional
<input type="checkbox"/> Libros de autoayuda	<input type="checkbox"/> Textos científicos
<input type="checkbox"/> Revistas (espectáculos, belleza, deporte, salud, etc.)	<input type="checkbox"/> Historietas y cómics
<input type="checkbox"/> Revistas (Ciencia, Política, Economía, etc.)	<input type="checkbox"/> Otro, ¿Cuál? _____

**38. ¿Le gusta viajar?** No  Sí

**39. ¿A dónde viajó el último año? Puede marcar más de una opción.**

<input type="checkbox"/> Dentro del Estado de Colima	<input type="checkbox"/> Otros Estados de la República
<input type="checkbox"/> Al extranjero	<input type="checkbox"/> No viajé

**VI. DISCRIMINACIÓN Y CIUDADANÍA**

**40. ¿Le ha comunicado usted su orientación sexual o identidad de género a...?**

<input type="checkbox"/> Padre-Madre	<input type="checkbox"/> Compañeros/as de la escuela	<input type="checkbox"/> Vecinos/as
<input type="checkbox"/> Hermanos/as	<input type="checkbox"/> Docentes	<input type="checkbox"/> Pareja
<input type="checkbox"/> Otros familiares	<input type="checkbox"/> Compañeros/as del trabajo	<input type="checkbox"/> Todos
<input type="checkbox"/> Amistades	<input type="checkbox"/> Jefe/a	<input type="checkbox"/> Nadie

**41. ¿Alguna vez en la vida ha sufrido usted un acto de discriminación por su orientación sexual o identidad de género?**

Sí  No  (Pase preg. 47)

**42. Durante el último año, ¿ha sufrido usted un acto de discriminación por su orientación sexual o identidad de género?**

Sí  No  (Pase preg. 46)

**43. En esa ocasión, ¿realizó alguna acción en contra de ese acto de discriminación?**

Sí  No  (Pase preg. 46)

**44. ¿Qué hizo?**

Poner una demanda <input type="checkbox"/>	Hacerlo del conocimiento público <input type="checkbox"/> (Pase preg. 46)
Quejarme con las autoridades <input type="checkbox"/>	Reclamarle a la persona <input type="checkbox"/> (Pase preg. 46)
<input type="checkbox"/> Otra, ¿Cuál? _____	(Pase preg. 46)

**45. ¿Ante qué autoridad se quejó o demandó?**

<input type="checkbox"/> Ministerio Público
<input type="checkbox"/> Comisión de Derechos Humanos del estado de Colima
<input type="checkbox"/> Dirección General de Desarrollo Humano de SEDESCOL
<input type="checkbox"/> Comisión Nacional de Derechos Humanos
<input type="checkbox"/> Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)
<input type="checkbox"/> Otras, ¿cuáles? _____

**46. ¿Con qué frecuencia ha sentido discriminación por estas personas?**

	Nunca	Pocas veces	Algunas veces	Con frecuencia	Siempre
Padre-Madre					

Hermanos/as					
Pareja					
Familiares					
Amistades					
Docentes					
Compañeros/as de la escuela					
Jefe/a					
Compañeros/as del trabajo					
Vecinos/as					
Policía					
Servidores públicos					
Otras personas, ¿quiénes?					

**47. ¿Con qué frecuencia ha sentido discriminación en estos lugares?**

	Nunca	Pocas veces	Algunas veces	Con frecuencia	Siempre
Servicios públicos de salud					
Instituciones educativas					
Ministerio público					
Dependencias de Gobierno					
Tiendas					
Bares, restaurantes y hoteles					
Su trabajo					
Asociaciones y grupos (deportivos, recreativos, sociales, culturales, religiosos)					
Otros lugares, ¿dónde?					

**48. ¿Cuál es su nivel de participación en acciones a favor de la ciudadanía? Marque con una X en la columna correspondiente del 1 al 5, siendo 5 muy alto y 1 muy bajo o nulo.**

	5	4	3	2	1
Impulsar cambios legales: contra la discriminación, por la adopción y por el reconocimiento legal de parejas del mismo sexo.					
Incidir en políticas públicas a favor de la diversidad sexual y de prevención del VIH/SIDA					
Educar a la sociedad contra la homofobia y por una cultura incluyente					
Promover y defender los derechos humanos en la diversidad sexual					
Apoyar económicamente a organizaciones con trabajo en diversidad sexual					
Promover una cultura de autocuidado de la salud en la población LGBT					
Educar a la población LGBT para defender sus derechos					
Conocer sus propios derechos como ciudadano					

**49. Responda con base en su postura personal.**

	Muy de acuerdo	De acuerdo	No sé	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
Es mejor que las personas hagan pública su orientación sexual o identidad de género para que los demás aprendan a respetarlas					



Es mejor que las personas no hagan pública su orientación sexual o identidad de género porque los demás no las respetan.					
Las parejas homosexuales deben tener el derecho a contraer matrimonio.					
Las parejas homosexuales deben tener derecho a adoptar y criar hijos.					
Experimenta sentimientos de culpa o decepción por su propia orientación sexual o identidad de género.					
Experimenta rechazo o incomodidad ante otras personas por su orientación sexual o identidad de género.					
Siente aceptación por su orientación sexual o identidad de género.					

## VII. INSTITUCIONES Y AUTORIDADES

**50. Desde tu perspectiva ¿Cuál es el desempeño de las siguientes instituciones públicas en cuanto al combate a la discriminación hacia las personas LGBT?**

	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	No sé
Sector salud (SSA, IMSS, ISSSTE...)						
Instituciones de educación básica						
Instituciones de procuración de justicia (PGJ, PGR)						
Instituciones de seguridad pública (Policía)						
Instituciones de educación superior (Universidades)						
Instituciones de desarrollo social						
Congreso del estado de Colima						
Comisión de derechos humanos de Colima						
Partidos políticos						

**51. ¿Qué solicitarías a las instituciones públicas para mejorar las condiciones de la población LGBT?**

---



---



---



---

**52. Anote los tres asuntos que más le preocupan respecto a su orientación sexual o identidad de género, que le gustaría plantear ante las autoridades (federales, estatales y/o municipales, legisladores).**

1. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## GLOSARIO

**Bisexual:** Son quienes pueden relacionarse erótica y afectivamente con personas del mismo sexo y con personas del sexo opuesto indistintamente.

**Gay:** Es un hombre que se siente atraído física y afectivamente por otro hombre u otros hombres.

**Heterosexual:** Es aquella que se relaciona erótica y afectivamente con personas del sexo opuesto (mujer-hombre).

**Identidad de género:** Se refiere a la manera en que me identifico o me defino como persona. Responde a la pregunta: ¿quién soy? Por ejemplo: hombre o mujer.

**Intersexual:** Se utiliza para denominar a las personas que han nacido con características sexuales físicas de ambos sexos (macho-hembra) o indefinidas, también conocidas como hermafroditas.

**Lesbiana:** Es una mujer que se siente atraída física y afectivamente por otra u otras mujeres.

**Orientación sexual:** Abarca los deseos, sentimientos, atracción y prácticas afectivas y sexuales que se sienten hacia otra/s persona/s. Responde a las preguntas: ¿a quién deseo?, ¿quién me atrae? Por ejemplo: homosexual, bisexual, heterosexual.

**Trans o transgénero:** Personas cuyo sexo o género no concuerda con el que les fue asignado al nacer. Personas que transitan o han transitado en el género (de mujer a hombre o de hombre a mujer). Personas que viven temporal o permanentemente con un rol (comportamiento, vestimenta) de sexo o género diferente al que ha sido asignado al nacer. Aquí se pueden incluir a personas transexuales, transgénero y travestis.

## Anexo 2

### GUÍA DE ENTREVISTA

#### **Nombre del proyecto**

La participación de la sociedad civil organizada y no organizada con respecto a la problemática de discriminación y exclusión por **orientación sexual e identidad de género** en el Estado de Colima.

#### **Objetivo general**

Elaborar una propuesta integral que permita generar acciones y políticas públicas en contra de la discriminación hacia la comunidad LGBTTTTI, así como fortalecer las estrategias de las organizaciones de la sociedad civil en el combate de la problemática en el estado de Colima.

#### **Objetivos específicos de la entrevista**

1. Identificar las prácticas sociales discriminatorias y excluyentes por razones de orientación sexual e identidad de género, así como los principales factores y actores sociales que intervienen en estas prácticas.
2. Explorar las formas de participación de la sociedad civil ante la problemática de discriminación por orientación sexual e identidad de género.

#### **Primera parte: Sobre la organización**

1. ¿En qué **año** surgió la organización?
2. ¿Quiénes fundaron la organización? ¿Qué los llevó a **fundar** la organización?
3. A grandes rasgos, ¿Cuál es la **misión y el objetivo** de la organización?
4. ¿Qué tipo de **servicios** ofrecen y quiénes son sus principales

## **beneficiarios?**

5. ¿Tienen contacto o intercambio con algunas **otras organizaciones** o grupos? ¿Cómo cuáles?
6. ¿Tienen contacto con alguna **organización política** tal como un partido político, o con el gobierno ya sea local o federal? ¿De qué tipo?
7. ¿Cuentan con algún espacio público, o algún **medio de comunicación** en el cual difundan sus actividades y sus propuestas? ¿Cuáles? ¿Qué promueven?
8. ¿Cuál es su principal medio de **financiamiento** u de obtención de recursos para que funcione su organización?
9. ¿En su organización existe alguna restricción de **ingreso** o para obtener los beneficios de la misma ya sea formal o informal? ¿Toda persona puede participar en su organización?

## **Segunda parte: Sobre las concepciones de la diversidad sexual**

10. ¿Cómo consideran ustedes que se debería **entender la diversidad sexual**?
11. ¿Cuál es su **postura** dentro del debate entre naturaleza, construcción social y estigma social con respecto a la preferencia, la orientación o la identidad sexual? (“**se nace, se hace, o es una etiqueta definida socialmente**”)
12. ¿Ustedes consideran que deban usarse los **términos** heterosexual, homosexual, bisexual, transexual, travesti, transgénero para identificar a las personas en la sociedad? ¿Por qué? ¿Los consideran adecuados? ¿Qué opinan de esos términos? ¿Ayudan o dificultan a la construcción

de una sociedad más equitativa?

### **Tercera parte: Sobre la Igualdad y la Inclusión**

13. ¿Cómo es que usted y su organización conciben o perciben a la **sociedad colimense**?

14. ¿Cómo consideran que **su organización es percibida** por la comunidad o localidad donde trabajan?

15. ¿Qué es para ustedes la **discriminación**?

16. ¿Cuáles son los principales **problemas de discriminación** a los que se enfrentan los miembros de la organización o de la comunidad LGBT?

17. ¿Cuáles son los principales problemas de discriminación a los que se enfrentan los miembros de la organización o de la comunidad LGBT en su vida **cotidiana y personal**?

18. ¿Cuáles son los principales problemas de discriminación a los que se enfrentan los miembros de la organización o de la comunidad LGBT en su **vida profesional, laboral o en sus lugares de trabajo**?

19. ¿En qué **ámbitos** (*familiar, escolar, laboral, social, legal, político, religioso, de salud, otros*) consideran que existe mayor discriminación basada en la orientación sexual o **identidad de género**? ¿Podría describir los ámbitos particulares y el tipo de discriminación?

20. ¿Cuáles consideran que son los **factores** o las cuestiones sociales que favorecen la **discriminación**?

21. ¿Quiénes son los **actores sociales** (personas, grupos, instituciones, autoridades) que con frecuencia llevan a cabo actos de

discriminación?

22. ¿Cuáles consideran que son **los daños** o los costos personales, sociales, económicos y políticos de la discriminación?

23. ¿Cuál es la **respuesta** que generalmente tiene la organización o sus miembros frente a la **discriminación y la marginación**?

24. ¿Qué **estrategias** y acciones a nivel personal o grupal utilizan o han utilizado para protegerse o combatir la discriminación?

25. ¿Cuáles consideran que son los **daños** o los costos personales, sociales, económicos y políticos de **enfrentarla**?

26. ¿Qué **proponen** ustedes para que al interior de la sociedad se evite la discriminación y se logre la igualdad y la inclusión?

#### **Cuarta parte: Sobre el papel del Estado y las políticas públicas**

27. ¿Ustedes consideran que la discriminación es una cuestión relevante de política pública, es decir que debería **ser atendida activamente por el gobierno**?

28. **Ya me ha comentado que los miembros de su grupo han sido víctimas de la discriminación por su orientación sexual ¿Ustedes consideran que además son discriminados por aspectos de su identidad tales como el nivel escolar u económico, por el origen étnico, el estado civil o el oficio?**

29. ¿Dentro de la red LGBT (lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero) a qué grupos considera que se les deben **otorgar derechos o derechos especiales**? ¿A cuáles grupos no? ¿Y qué tipo particular de derechos?

30. ¿Ustedes consideran que el **gobierno** o el estado puede **influir**

para evitar la discriminación? ¿Con qué tipo de medidas?

31. ¿Cuál consideran que sería una **medida particular o una política pública** que el estado o el gobierno debería implementar para evitar la discriminación y promover la igualdad y la inclusión?

32. ¿Ustedes consideran que el estado o el gobierno y los diputados deberían reformar las **leyes** para evitar la discriminación y promover la inclusión y la igualdad? ¿Cuáles leyes en particular? ¿Con qué objetivo?

33. ¿Qué tipo de **derechos** son necesarios para lograr una convivencia igualitaria y una convivencia no excluyente ni discriminatoria?

34. ¿Cómo consideran ustedes que la **discriminación** en México se puede superar?